



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL PARA LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Y NO DISCRIMINACIÓN
CONTRA LAS MUJERES
2013-2018

LOGROS 2014

TRANSVERSAL

ÍNDICE

ÍNDICE	1
MARCO NORMATIVO.....	4
RESUMEN EJECUTIVO.....	5
AVANCES Y LOGROS.....	5
Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.....	9
Logros.....	9
Actividades relevantes.....	10
Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.....	10
Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.....	11
Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.....	12
Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.....	12
Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.....	12
Resultados de los indicadores del objetivo.....	9
Objetivo 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.....	15
Logros.....	15
Actividades relevantes.....	17
Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.....	17
Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.....	17
Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.....	18
Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.....	19
Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.....	20
Resultados de los indicadores del objetivo.....	15
Objetivo 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.....	22
Logros.....	22
Actividades relevantes.....	23

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado	23
Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.....	24
Estrategia 3.3 Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.....	24
Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.....	25
Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.....	26
Estrategia 3.6 Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico.....	26
Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.....	27
Resultados de los indicadores del objetivo	22
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar	29
Logros.....	29
Actividades relevantes	31
Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.....	31
Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida	31
Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda	32
Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.....	32
Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas	33
Estrategia 4.6 Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre	33
Estrategia 4.7 Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores	33
Resultados de los indicadores del objetivo	34
Objetivo 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.....	35
Logros.....	35
Actividades relevantes	36
Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia	36
Estrategia 5.2 Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos	37
Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte.....	38
Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación.....	38

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental	38
Resultados de los indicadores del objetivo	39
Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.....	40
Logros.....	40
Actividades relevantes.....	41
Estrategia 6.1 Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género.....	41
Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.....	42
Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.....	42
Estrategia 6.4 Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.....	43
Estrategia 6.5 Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	43
Estrategia 6.6 Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres	44
Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.....	45
Resultados de los indicadores del objetivo	46
ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES	47
GLOSARIO.....	78
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	85

MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2013, el cual enuncia que: *“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.”*

Asimismo, el Informe se presenta de acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto del Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018: *“El Instituto Nacional de las Mujeres difundirá en su página de Internet, durante el primer bimestre de cada año, los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018”;* a lo que mandata el Artículo 7, fracción XXIII de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que a la letra dice: *“Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidad y no Discriminación contra las Mujeres”;* y a lo establecido en el Artículo 72, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres: *“Coordinar la integración de un informe, con datos relevantes que faciliten la revisión del PROIGUALDAD”.*

RESUMEN EJECUTIVO

Con la finalidad de presentar los avances alcanzados durante 2014 para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres en la sociedad mexicana, así como para cumplir con el mandato de rendición de cuentas y facilitar la fiscalización de los recursos públicos, el INMUJERES presenta el documento *Logros 2014 del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, en la categoría programática transversal.

En apego a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las dependencias y entidades del gobierno federal continúan avanzando en la coordinación de acciones y en el fortalecimiento tanto del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) como del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVCM).

De acuerdo con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el SNIMH es el mecanismo de coordinación para la ejecución de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mediante el cual las entidades de la Administración Pública Federal (APF) y el INMUJERES, quien lo preside, establecen acuerdos que emanan de la Agenda de Igualdad de Género y no Discriminación contra las mujeres. Entre enero y diciembre de 2014 el SNIMH se robusteció gracias a la creación de nuevas unidades de igualdad de género en las dependencias que no contaban con ellas, mientras que muchas de las existentes fueron fortalecidas con recursos para su operación. El SNIMH sesionó tres veces en el año y en cada una de ellas se lograron acuerdos y se comprometieron acciones, entre las que destacan: acciones para la prevención, el seguimiento y la atención del acoso y hostigamiento sexual, el acoso laboral, la licencia de paternidad, el diagnóstico de la cultura institucional en cada dependencia, y el compromiso de acelerar las acciones para darle cumplimiento al PROIGUALDAD 2013-2018.

Cabe destacar que 23 entidades federativas han instalado su sistema para la igualdad entre mujeres y hombres.

El SNPASEVCM es el mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para definir la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En febrero de 2014 el Sistema aprobó el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y

Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de observancia obligatoria para la APF.

En el marco del SNPASEVCM y para garantizar la debida diligencia en la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género, se cuenta con los Grupo de Trabajo de Expertas/os Independientes¹ que analizan la existencia de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, y emiten conclusiones y recomendaciones de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia contra las mujeres en los gobiernos locales. En cumplimiento de este marco legal, en 2014 se realizaron investigaciones en las entidades federativas de Guanajuato, Morelos, Michoacán y Colima, Chiapas y México.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) reportó que atendió a 30,671 mujeres víctimas de violencia.

En coordinación con otras instituciones², el INMUJERES realizó el proyecto “Jornadas de revisión de expedientes de mujeres indígenas privadas de su libertad”, para identificar posibles irregularidades. Se logró la liberación de casi la mitad de las mujeres cuyos expedientes fueron revisados en Chiapas, Oaxaca y Veracruz. La CDI conformó un Sistema de Defensoría pública con abogadas y abogados indígenas, formados con perspectiva de género e interculturalidad.

El gobierno federal impulsó acciones para reducir la desigualdad entre mujeres y hombre, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014), con la aprobación del Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, un presupuesto de 22,341.1 millones de pesos, cifra superior en 14.7% respecto a los 18,760.6 millones de pesos aprobados en 2013. El anexo incluye 115 programas presupuestarios para avanzar en las políticas públicas a favor de la igualdad de género.

En el marco de la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), en 2014 se firmó la “Declaración para la Igualdad entre

^{1/} De acuerdo con la reforma legislativa publicada el 25 de noviembre del año 2013,

^{2/} Participaron el Instituto Federal de Defensoría Pública, los Institutos de Defensoría Pública Estatales, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SEGOB y Secretarías de Seguridad Pública estatales, los Poderes Judiciales Federal y Estatales, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres. Se concretó la participación de tres defensorías públicas de las entidades de Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Mujeres y Hombres”, compromiso de todos los gobernadores para garantizar los derechos de las mujeres y construir la igualdad en todo el país. Derivado de la Declaración y por Instrucción Presidencial, el INMUJERES debe suscribir convenios, definir metas y programas de trabajo con cada una de las 32 entidades federativas, con el objeto de articular acciones a nivel estatal y municipal que promuevan el empoderamiento de las mujeres y el combate contra la discriminación y la violencia de género; además se comprometió la creación de la Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dentro de la CONAGO.

El INMUJERES suscribió un Convenio con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, donde se establecen las bases de colaboración para desarrollar y realizar diversas actividades tendientes a lograr la institucionalización de la perspectiva de género y de derechos humanos, en los programas, políticas, acciones y procesos de impartición de justicia.

En relación con la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, se logró lo siguiente: las 32 entidades federativas han publicado su Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instalaron su sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; respecto a la legislación en materia de igualdad, actualmente 31 entidades federativas^{3/} tienen su Ley de Igualdad, ocho estados han publicado su Reglamento^{4/} y 23 han instalado su sistema para la igualdad entre mujeres y hombres^{5/}.

Un gran paso a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en 2014 fue la Reforma Constitucional en materia político-electoral aprobada en 2014, que considera la paridad de género en la postulación de candidaturas para las senadurías y diputaciones federales, así como en la integración de la totalidad de los Congresos Locales, estableciéndose que es deber de los partidos garantizar la igualdad.

Con un esfuerzo de coordinación interinstitucional entre 13 dependencias del Gobierno Federal, se diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en la que participaron organizaciones de la sociedad civil, la academia y diferentes grupos de la sociedad. Reducir un 50% el embarazo en adolescentes y erradicar los nacimientos de

madres niñas de 10 a 14 años, son las dos principales metas de la ENAPEA para el año 2030.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, a cargo del INMUJERES, que transfiere recursos presupuestales a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), a las Instancias Municipales de la Mujer y a las delegaciones del Distrito Federal, en 2014 apoyó a las 32 IMEF con 212.4 millones de pesos; en el ámbito municipal, benefició a 418 municipios y delegaciones; así como 15 proyectos para la creación de 100 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y fortalecer a los 77 creados el año anterior^{6/}.

Los CDM brindan asesoría legal y psicológica a mujeres en situación de violencia, y las orientan para propiciar su empoderamiento económico. En 2014 se logró la integración de la Red de Atención a la Mujer, que está conformada por los CDM y por las 21 Casas de la Mujer Indígena de la CDI, que además cuentan con la colaboración del INDESOL y el IMSS-PROSPERA.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF), de la SEDESOL, fortaleció o creó 339 unidades de atención, en las cuales se atendieron 329,604 mujeres en situación de violencia y 25,249 hijas e hijos de estas mujeres. Además, mediante el Programa PROEQUIDAD, el INMUJERES apoyó 122 proyectos de organizaciones de la sociedad civil en 22 entidades federativas, para beneficio de 62,804 mujeres y 34,247 hombres, de las cuales 12,767 eran mujeres y 3,342 hombres indígenas pertenecientes a 30 etnias. El número de proyectos y personas apoyados por el PROEQUIDAD en 2014, fue más del doble que en 2013.

El INADEM, por medio del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), benefició a 960 mil mujeres para crear, fortalecer y/o hacer más competitivas a sus empresas. El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) apoyó 1,240 iniciativas productivas del sector social de la economía, en beneficio de 7,210 mujeres empresarias. También apoyó 338 proyectos del sector social liderados por 2,174 mujeres que habitan en municipios de alto y muy alto grado de marginación. En 2014 el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) otorgó 640,026 apoyos a 530,540 personas (86% mujeres y 14% hombres) en 1,154 municipios de las 32 entidades federativas.

El Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) canalizó 359,666 créditos a

^{3/} Baja California no cuenta con ley de igualdad.

^{4/} Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro y Quintana Roo.

^{5/} Están pendientes: Aguascalientes, Baja California, Durango, Michoacán, Morelos, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.

^{6/} Chiapas (15), Chihuahua (6), Durango (5), Estado de México (9), Guerrero (15), Hidalgo (8), Jalisco (4), Michoacán (29), Oaxaca (30), Puebla (9), Sonora (6), Tlaxcala (6), Veracruz (20), Yucatán (12) y Zacatecas (3).

293,033 mujeres rurales, de 1,063 municipios en 31 entidades federativas del país.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) financió 3,914 proyectos productivos, en beneficio de 22,540 mujeres emprendedoras que habitan en núcleos agrarios.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) reportó que atendió a 30,671 mujeres víctimas de violencia.

En coordinación con otras instituciones^{7/}, el INMUJERES realizó el proyecto “Jornadas de revisión de expedientes de mujeres indígenas privadas de su libertad”, para identificar posibles irregularidades. Se logró la liberación de casi la mitad de las mujeres cuyos expedientes fueron revisados en Chiapas, Oaxaca y Veracruz. La CDI conformó un Sistema de Defensoría pública con abogadas y abogados indígenas, formados con perspectiva de género e interculturalidad.

Se robusteció la red de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) con la inauguración en 2014 de cinco CJM (Mérida, Yucatán; Morelia, Michoacán; Pachuca, Hidalgo; Tepic, Nayarit y Saltillo, Coahuila). Así, a finales de 2014 se contó con 18 centros en operación en 14 entidades federativas^{8/}.

El México incluyente al que aspiramos, requiere integrar en las políticas públicas acciones afirmativas para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, y avanzar en la igualdad sustantiva en temas fundamentales como vivienda, educación, salud, trabajo, seguridad social, sustentabilidad y medio ambiente, cultura, deporte, recreación.

^{7/} Participaron el Instituto Federal de Defensoría Pública, los Institutos de Defensoría Pública Estatales, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SEGOB y Secretarías de Seguridad Pública estatales, los Poderes Judiciales Federal y Estatales, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres. Se concretó la participación de tres defensorías públicas de las entidades de Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

^{8/} Los CJM operan en: Campeche, Campeche; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Ciudad Juárez y Chihuahua, Chihuahua; Saltillo y Torreón, Coahuila; Tlapa de Comonfort, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Amecameca, Toluca y Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Morelia, Michoacán; Tepic, Nayarit; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; San Luis Potosí, San Luis Potosí y Mérida, Yucatán.

Con el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), se brindó protección a un total de 31 millones de mujeres, que constituyen el 54.1% de toda la población femenina; destaca que de un total de 23.6 millones de familias protegidas, 17.6 millones son encabezadas por mujeres.

La SEDESOL afilió, en 2014, a 2.5 millones de usuarias al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y en 2014 se apoyó económicamente a 9 mil niñas, niños y jóvenes en orfandad para que continuaran sus estudios.

Para asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral, a finales de 2014 se contó con 23 mil escuelas de tiempo completo en el país, lo que representa 58% de la meta sexenal 2013-2018. Estas escuelas contribuyen a la corresponsabilidad social del trabajo de cuidados, disminuyen la carga de trabajo de las mujeres y permiten remover los obstáculos que ellas tienen para participar en el mercado laboral, al adecuar horarios escolares con laborales.

El IMSS alcanzó una cobertura anticonceptiva posparto y transcesárea de 80.6% y en postaborto de 82.2% lo que incide en la prevención y planeación de los embarazos. El Programa IMSS-PROSPERA, brindó 2,094 consultas en los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva. Se impartieron 173 talleres para la salud, 865 consultorías en salud reproductiva y 1,162 exámenes clínicos de mama.

Para la disminución de la mortalidad por cáncer cérvico-uterino y de mama, se fortalecieron las estrategias de tamizaje con citología y mastografía, detección biomolecular de serotipos de Virus de Papiloma Humano, infraestructura para diagnóstico oportuno en mujeres con sospecha de cáncer de mama, y acceso universal a tratamiento gratuito por medio de las instituciones de seguridad social y del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

En relación con el ejercicio de los derechos de las personas a vivir una vida libre de violencia, respeto a la integridad física y a la libertad de movimiento, resulta necesario impulsar la seguridad comunitaria con medidas de autocuidado, protección ante factores de riesgo y el cumplimiento de la responsabilidad de las autoridades de seguridad pública. Para ello se integró un módulo de indicadores (INMUJERES y CENAPRED), en el Atlas Nacional de Riesgos (ANR), que proporciona datos que permiten identificar las características de la población, así como las vulnerabilidades de las mujeres que enfrentan violencia de género. En mayo de 2014 se publicó el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, que junto con el Programa Nacional de Protección Civil, incorporan la perspectiva de género.

La promoción del desarrollo urbano con perspectiva de género y la participación de las mujeres en mejoras de las condiciones habitacionales y de su entorno fueron apoyadas por el Programa Hábitat en el ejercicio 2014 mediante la aprobación de 13,204 proyectos con recursos etiquetados para promover la igualdad de género en el desarrollo social y comunitario. En materia de fomento de espacios urbanos con perspectiva de género, la SEDATU implementó el Programa Rescate de Espacios Públicos.

La SEMARNAT elaboró el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2013-2018, con la participación y aprobación de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, en el que incluyó la perspectiva de género. Mediante los programas de Empleo Temporal, Pago por Servicios Ambientales, de Conservación para el Desarrollo Sostenible y Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, apoyó el desarrollo de proyectos sustentables beneficiando a 125,660 mujeres que habitan municipios de alta y muy alta marginación, que apuntan a su empoderamiento y a fortalecer sus capacidades técnicas, de organización, de gestión y la toma de decisiones

Para visibilizar estadísticamente la contribución que las mujeres realizan a la economía a través del trabajo no remunerado, se levantó la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014 que permite evidenciar el trabajo no remunerado que se realiza en los hogares (trabajo doméstico y trabajo de cuidado). La ENUT muestra la desigual carga de trabajo entre las mujeres y los hombres. Cabe señalar que por primera vez la encuesta tiene representatividad para poblaciones indígenas.

El Programa de Coinversión Social, que opera el INDESOL, destinó 7.5 millones de pesos en 2014, para analizar opciones de políticas públicas para las Mujeres Cuidadoras Primarias en los Hogares⁹, en el marco de una cultura de corresponsabilidad social en el cuidado.

⁹ La Convocatoria estuvo dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación superior y Centros de Investigación. Se apoyaron 20 proyectos en 10 entidades federativas del país (Distrito Federal, México, Puebla, Jalisco, Campeche, Coahuila, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz).

AVANCES Y LOGROS

Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

Este objetivo se articula con las cinco metas del PND, pero de manera directa con las metas de un México en Paz, un México Global y un México Incluyente. Contiene la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres en las 32 entidades federativas del país, tanto en lo que se refiere a la igualdad sustantiva, como en lo que atañe a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la trata de personas y la no discriminación^{10/}.

Logros

En el marco de la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, realizada el 10 de octubre de 2014 en la ciudad de Aguascalientes, se firmó la “Declaración para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” como compromiso de la voluntad política para garantizar los derechos de las mujeres en todo el país^{11/}.

^{10/} PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

^{11/} La declaración contiene siete puntos fundamentales 1) Impulsar acciones para institucionalizar la perspectiva de género, en sus políticas y programas, para lograr el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, 2) Articular acciones específicas que promuevan el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación por razones de género, mediante la celebración de convenios de coordinación con el Gobierno de la República, 3) Adoptar políticas públicas y programas que refuercen la inclusión y la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito local, 4) Promover el impulso de la política local en materia de igualdad, en concordancia con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, 5) Implementar e integrar un Programa Estatal de Igualdad, armonizado con el Programa Nacional en la materia, 6) Fortalecer los Sistemas Estatales de Igualdad y de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y 7) la Conferencia Nacional de Gobernadores creó la Comisión de Igualdad como séptimo punto de la Declaración, que encabezará en su primera etapa Rolando Zapata Bello, gobernador de Yucatán.

El Presidente de la República, anunció la Instrucción Presidencial IP-321, mediante la cual se instruye a la presidenta del INMUJERES a celebrar convenios de colaboración y definir metas a alcanzar en colaboración con cada una de las 32 entidades federativas, con el objeto de articular acciones específicas que promuevan el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación por razones de género, y que impulsen el desarrollo humano, la participación política, y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Derivado de la instrucción presidencial, en 2014 se suscribieron convenios con los gobiernos de los estados de Campeche^{12/} y Chiapas,^{13/} los cuales se celebraron con la finalidad de fortalecer el trabajo conjunto para la igualdad, eliminación de la discriminación y violencia hacia las mujeres en México.

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población femenina, erradicar toda forma de discriminación hacia las mujeres, así como procurar la igualdad de condiciones y de trato entre mujeres y hombres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) desarrolló los proyectos siguientes:

Mediante el Programa PROEQUIDAD en 2014 se apoyó 122 proyectos de OSC en 22 entidades federativas, para beneficio de 97,051 personas (62,804 mujeres y 34,247 hombres), de las cuales 16,109 eran indígenas pertenecientes a 30 etnias (12,767 mujeres y 3,342 hombres)^{14/}. El número de proyectos y personas apoyados con relación a 2013, fue superior en más del doble en el primer caso y en casi 23 veces en el segundo (56 proyectos y 4,267 personas).

Para garantizar el derecho a la identidad, mediante la expedición gratuita e inmediata al nacimiento del registro correspondiente, entró en vigor la reforma al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos

^{12/} <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/34-sala-prensa/noticias-inicio/1301-historico-convenio-entre-inmujeres-y-gobierno-del-estado-de-campeche-a-favor-de-la-igualdad>

^{13/} <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/34-sala-prensa/noticias-inicio/1303-formalizan-convenio-gobierno-de-chiapas-e-inmujeres-para-avanzar-hacia-la-institucionalizacion-de-la-perspectiva-de-genero>

^{14/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Mexicanos^{15/}. La Secretaría de Gobernación (SEGOB) llevó a cabo las Jornadas de registro civil dirigidas a mujeres rurales, indígenas y campesinas, así como el trámite de su Clave Única de Registro de Población.

La SEGOB incluyó un capítulo de disposiciones especiales en los Lineamientos de comunicación social para el ejercicio fiscal 2014, por el que las dependencias de la APF deben incluir en los programas, estrategias y campañas contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, erradicar roles y estereotipos que fomenten la discriminación o violencia de género.

Con esos lineamientos, durante 2014, autorizó 134 programas y estrategias que incluyen 230 campañas que se alinean a lo señalado. Asimismo, de acuerdo con la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, 12 medios impresos se comprometieron a vigilar que sus contenidos no presenten discriminación de género, violencia, trata de personas, lenocinio o pornografía infantil, ni ninguna otra trasgresión a la normatividad vigente.

Para que las mujeres y niñas indígenas conozcan y ejerzan sus derechos el INMUJERES y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) tradujeron la Convención de Belém do Pará a 13 lenguas indígenas (Mam, maya, mazahua, mexicano, mixteco, náhuatl de la Sierra noreste de Puebla, náhuatl de la Huasteca hidalguense, potosina y veracruzana, otomí, purépecha, tarahumara del norte, tzeltal, tzotzil, zapoteco), y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) a 16, las anteriores más pima, tarahumara del oeste y tepehuano.

Para fomentar buenas prácticas en materia de igualdad laboral y derivado de la certificación bajo la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) logró en 2014 que 64% de los puestos directivos fueran ocupados por mujeres, también 66% de las promociones registradas en el periodo fueron otorgadas a mujeres.

Actividades relevantes

Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de

^{15/} Se adicionó el siguiente párrafo: Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional

Con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias acerca de las labores jurídicas que realizan las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (IMEF) en favor de los derechos humanos de las mujeres, del 20 al 22 de marzo se llevó a cabo el “XIII Encuentro Nacional de las Áreas Jurídicas de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas y el INMUJERES” en La Paz, Baja California Sur, asistieron 16 entidades federativas^{16/}.

En ese marco y con el fin de armonizar la legislación de los derechos humanos de las mujeres, se realizó el “Foro sobre la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 11 de junio de 2011 a favor de las mujeres”. Se contó con la presencia de 129 servidoras/es públicos estatales y municipales (88 mujeres y 41 hombres), responsables de las áreas jurídicas, personal de OSC y población universitaria.

Para avanzar en la armonización legislativa de los derechos humanos de las mujeres, se llevó a cabo la firma del Convenio entre el INMUJERES y la LXII Legislatura del Senado de la República. Este instrumento permitirá desarrollar actividades tendientes a promover la incorporación de la perspectiva de género para la igualdad en el trabajo del Poder Legislativo, así como en las políticas públicas y en los programas del Ejecutivo Federal.

Para realizar actividades conjuntas de seguimiento y promoción a la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo del Poder Legislativo Federal, se firmó el Convenio de Colaboración entre el INMUJERES y la Cámara de Diputados.

En este marco el 29 de mayo de 2014, se realizó el foro “Retos y Perspectivas desde la Sociedad Civil”, para conocer las experiencias de las OSC y construir propuestas legislativas encaminadas a cumplir con las obligaciones que mandata la Convención de Belém do Pará, se contó con la presencia de 160 personas.

Para anunciar el proceso de armonización legislativa en el país que garantice una vida sin violencia y sin discriminación para las mujeres, el 19 de marzo de 2014, el INMUJERES, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Congreso del estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres participaron en el taller “Legislar con perspectiva de género y sin discriminación”.

Se realizó la revisión de la legislación penal y civil para identificar los preceptos discriminatorios que vulneran los

^{16/} Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas.

derechos humanos de las mujeres y se compartieron los principales pendientes en la materia con las legisladoras de las comisiones de igualdad de género y las titulares de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas en el marco de dos encuentros entre Presidentas de las Comisiones de Igualdad de los Congresos locales y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

En este marco, se pretende que a partir de esta vinculación se contribuya al avance de la armonización legislativa con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en México y a que se conforme una agenda legislativa en beneficio de los derechos humanos de las mujeres.

Con el propósito de impulsar acciones de armonización legislativa en salud sexual y reproductiva, el INMUJERES elaboró un diagnóstico legislativo en 10 entidades federativas^{17/}. El análisis de la legislación estatal se hizo con base en los instrumentos federales, tales como la Ley de Salud, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el Código Penal, así como con los reglamentos y normas oficiales.

Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género

Para difundir información de los derechos humanos de las mujeres migrantes y promover una atención con perspectiva de género, el INMUJERES llevó a cabo los talleres: “Construcción de una atención con perspectiva de género a las mujeres y niñas migrantes” y “Derechos humanos en las migraciones y la incidencia de género”. También la “Mesa de diálogo interinstitucional sobre niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados” coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

En 2014 El INMUJERES difundió los trabajos de las ganadoras y acreedoras a menciones honoríficas del concurso “Mujer migrante, cuéntame tu historia” realizado en 2013, A ello contribuyeron la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la SCT, el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con difusión mediante sus páginas institucionales. La página web recibió 19,604 visitas.

Como parte de las tareas para armonizar las leyes para que los derechos colectivos indígenas se garanticen en México, la SEGOB mediante la Comisión para el Diálogo

con los Pueblos Indígenas de México organizó el “Foro derechos indígenas y armonización legislativa” en el cual se analizó la problemática de los pueblos indígenas, como insumo para generar políticas públicas en beneficio de esta población.

En el sitio web del INMUJERES se agregaron cinco cápsulas informativas en lenguas indígenas^{18/} acerca de las alertas para la prevención de sismos. En coordinación la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) está disponible el portal “Mujer migrante”, que cuenta con un chat en línea con 108,809 visitas; una herramienta en inglés y español subdominio de Trata de personas con 46,871 visitas; así como el blog “Emprendedoras y empresarias”; que cuenta con dos redes sociales y un directorio de empresarias.

El SNDIF creó la “Red nacional de difusores de los derechos de las niñas niños y adolescentes”, misma que operó en 30 estados. Está conformada por 30 difusores estatales, 1,270 municipales y 17,103 locales. Se realizó el treceavo “Taller nacional de difusores de derechos de las niñas, niños y adolescentes”, la “Convención sobre los derechos del niño, su influencia y logros después de 25 años” y el sexto “Concurso de proyectos infantiles comunitarios ejerciendo mis derechos”.

El CONAPRED promovió la transmisión de dos capítulos de la teleserie infantil “Kipatla, para tratarnos igual” en el Canal 11, TV UNAM, Canal del Congreso y redes sociales, donde se abordó el derecho a la educación para niñas y niños y el trabajo en el hogar. De la teleserie “Nosotros... los otros” se transmitieron los capítulo “Ser mujer y no morir en el intento” y “Discriminación laboral, despido por embarazo”.

Con el fin de incorporar como valor fundamental la igualdad entre mujeres y hombres en el quehacer de las y los servidoras/os públicos, 25 dependencias de la Administración Pública Federal (APF) actualizaron, publicaron y promovieron su Código de Conducta^{19/}. En el mismo sentido, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) consideró en el Estatuto Orgánico acciones transversales de igualdad de género y no discriminación.

^{17/} Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Veracruz.

^{18/} Maya, mazateco, mexicano de Guerrero, mixteco del oeste de la costa y náhuatl.

^{19/} La CFE, el CNS, la CONADE, la CONAFOR, el CONAPO, el CONAPRED, la CONAVI, la CONAVIM, el CONEVAL, la CONSAR, el IMSS, el INAPAM, el INMUJERES, la PGR, la SAGARPA, la SE, la SEDATU, la SEDESOL, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SFP, la SNDIF, SPREM y la SRE.

Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones

Para la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, en los marcos normativos y reglamentos internos, 10 dependencias de la APF^{20/} llevaron a cabo diversas acciones para actualizar o incluir la igualdad de género y la no discriminación en su normatividad interna.

Con el propósito de que el presupuesto etiquetado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se utilice con eficiencia y eficacia, el INMUJERES emitió distintas recomendaciones al Instituto Nacional Electoral (INE) para que su fiscalización cuente con perspectiva de género y se le instó a verificar que las actividades de los partidos políticos se lleven a cabo con base en las disposiciones legales.

El INMUJERES elaboró un diagnóstico de los estatutos de los partidos políticos, para incorporar la perspectiva de género en su estructura, normatividad, procesos, plataformas y políticas. También se incluyeron recomendaciones para alinear la participación política de las mujeres con la nueva legislación electoral ^{21/}.

El INMUJERES realizó el “Seminario para la armonización legislativa en materia de paridad y fortalecimiento de liderazgos políticos de las mujeres” con los objetivos: a) incrementar las capacidades y habilidades de incidencia política de las mujeres legisladoras, y b) vincular y crear redes de apoyo entre diputadas locales, militantes de partidos políticos y representantes de OSC^{22/}.

Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos

Con el propósito de incidir en la elaboración de las leyes secundarias en materia electoral y derechos políticos de las mujeres, el INMUJERES realizó una propuesta en el

^{20/} La CONADE, la CONANP, el IMSS, el INAPAM, la PGR, la SAGARPA, la SE, la SEGOB, la SENER y la SRE.

^{21/} El Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Nueva Alianza (PANAL).

^{22/} Asistieron 11 legisladoras de 11 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y militantes de partidos políticos de los mismos estados. La asistencia total fue de 91 personas.

marco de la reforma político electoral orientada a garantizar que las leyes secundarias establezcan la paridad política y la protección a los derechos políticos de las mujeres, de acuerdo con la reforma Constitucional al Artículo 41. La propuesta fue presentada ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género del Senado de la República, previo a la publicación de las leyes secundarias.

El INMUJERES dio seguimiento, mediante el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al INE para verificar que la fiscalización a los partidos políticos referente al presupuesto etiquetado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se ejerza con eficiencia y eficacia.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos

Con la finalidad de difundir información estadística que permita mostrar la situación de mujeres y hombres en temas importantes de género y así contribuir al cambio cultural el INMUJERES elaboró tres boletines estadísticos: 1) Redes de apoyo, cohesión social y pobreza, para mostrar la forma en que las y los mexicanos perciben el apoyo en redes ante determinadas situaciones hipotéticas de riesgo; 2) Situación de las personas adultas mayores, para dar cuenta de las características diferenciadas entre mujeres y hombres y un acercamiento a sus necesidades; y 3) Hombres que ejercen violencia contra sus parejas, a fin de conocer sus características y los factores relacionados^{23/}.

Asimismo, actualizó la información del Sistema de Indicadores de Género, Con ello pone a disposición de especialistas, tomadoras de decisión y público en general, datos estadísticos actualizados con perspectiva de género sobre diversos temas que permiten tener un panorama de la situación de las mujeres y los hombres en México. Está disponible en el sitio web del INMUJERES^{24/}.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por su parte, levantó y/o generó resultados de dos encuestas nacionales relevantes para los estudios de

^{23/} http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101244.pdf

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243.pdf

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101241.pdf

^{24/} <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1>

género^{25/}. Asimismo, el INEGI pone a disposición de la APF, gobiernos estatales, académicos e investigadores, OSC y público general, información estadística sobre la gestión de la administración pública de cada entidad federativa, en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario, así como justicia cívica para el caso del Distrito Federal para ser utilizados en los diagnósticos y diseño de políticas públicas para la igualdad de género^{26/}.

Mediante la aplicación de herramientas teórico-metodológicas básicas para incorporar la perspectiva de género en la emisión y recepción de la producción mediática en los medios de comunicación locales, y en las áreas de comunicación social de las dependencias de la administración pública en los tres órdenes de gobierno, el Inmujeres realizó talleres denominados “Medios de comunicación: el medio para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres” dirigidos a profesionales de la comunicación y responsables de las áreas de comunicación social de los gobiernos estatales y municipales.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) elaboró la “Guía de programas sociales 2014” en lengua de señas mexicana y en lenguas indígenas y el “Audio guía de programas sociales 2014” en lenguas indígenas.

Por su parte, la SRE elaboró una “Guía para la incorporación de la perspectiva de género” con el fin resaltar la importancia de construir relaciones sociales basadas en el respeto y la igualdad, principios enmarcados en la normatividad internacional y nacional en la materia. Se imprimieron 3,000 ejemplares, de las cuales 2,200 fueron distribuidas a mujeres de las oficinas centrales, de las delegaciones metropolitanas y las representaciones en el exterior.

Con el fin de promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres, la Secretaría de Educación Pública (SEP) incorporó temas con la perspectiva de género y sobre la erradicación de la violencia en planes de estudio de educación básica, en la asignatura de formación cívica y ética de primaria y secundaria, en el marco curricular común de la educación media superior. También rediseñó ciertos parámetros e

indicadores, así como la evaluación de los procesos académicos.

Con el fin de impulsar la política de igualdad de género y no discriminación, 12 dependencias de la APF llevaron a cabo distintas acciones de difusión como campañas, series y programas de comunicación interna en temas de estándares de derechos humanos, creación de figuras como “ombudsperson”, sanciones en casos de incumplimiento, acoso sexual, cultura de igualdad y diálogos de experiencias de éxito para prevenir el hostigamiento^{27/}.

Para promover el uso de lenguaje incluyente y no sexista 35 dependencias de la APF llevaron a cabo diversas acciones como cursos, talleres, conferencias, foros, recomendaciones, herramientas de consulta, manuales de comunicación y de organización, distribución de materiales de difusión, campañas de publicidad, cursos de redacción, guías y boletines institucionales, difusión de lineamientos o modificación de nomenclatura de puestos con lenguaje incluyente^{28/}.

10 dependencias de la APF llevaron a cabo acciones con el fin de promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de las mujeres, vigilar que las imágenes y símbolos promocionales institucionales no sean sexistas, que las convocatorias y campañas de difusión internas fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, así como difundir las imágenes de funcionarias públicas destacadas^{29/}.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
1.1 Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa	59.4 (2013)	67.2	71.9

^{25/} La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2014 útil para caracterizar a las mujeres y a los hombres de acuerdo con su participación en los mercados laborales y en actividades domésticas y de apoyo, entre otros; la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012 que proporciona datos desagregados por sexo del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto procedencia y distribución entre los integrantes de los hogares.

^{26/} Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales, 2014.

^{27/} El INJUVE, el CNEGSR, la CNS, el INAFED, el INAPAM, el INFONAVIT, el ISSSTE, la SEDESOL, la SEGOB, la SEP, la SFP y la SHCP.

^{28/} La CFE, la CNS, el CONACYT, la CONADE, la CONAFOR, la CONAGUA, la CONANP, el CONAPO, el CONAPRED, la CONAVI, la CONAVIM, el CONEVAL, la CONSAR, el FONATUR, el IMSS, el INAFED, el INAPAM, el INEA, el INJUVE, el INMUJERES, el ISSSTE, la NOTIMEX, la PGR, la SAGARPA, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEGOB, la SEDENA, la SEDESOL, la SEMAR, la SENER, la SHCP, el SNDIF y la SRE.

^{29/} La CONADE, el FONART, el INM, el ISSSTE, la PGR, la SAGARPA, la SEDENA, la SEGOB, la SEMAR y la SHCP.

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
1.2 Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública	30.0 (2012)	35.2	40.0
1.3.1 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales	6.9 (2013)	6.8	15.0
1.3.2 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras	38.5 (2011)	38.3	50.0
1.3.3 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas.	26.8 (2011)	29.2	50.0

Fuente: INMUJERES con base en información de los congresos locales; INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo; y SEGOB, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información.

Objetivo 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

Este objetivo se centra en la necesidad de combatir de manera frontal las muchas violencias que se ejercen contra las mujeres, entendidas éstas como “cualquier forma de acción u omisión basada en su género que le cause un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como público”^{30/}.

La violencia que se ejerce cotidianamente contra las mujeres y las niñas obliga a su visibilización, a tener estadísticas oficiales e información de corte cualitativo que permitan dimensionar de forma correcta y oportuna todos los tipos y modalidades de violencia de género que se manifiestan en el país^{31/}, y emprender acciones y políticas públicas basadas en evidencias.

Logros

El SNPASEVCM es el mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para definir la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En febrero de 2014 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres aprobó el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril, de observancia obligatoria por la APF en el marco de sus respectivas competencias. Este programa constituye el primer instrumento marco rector de las políticas públicas en la materia con el que cuenta nuestro país.

En el marco del SNPASEVCM y para garantizar la debida diligencia ante una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género, se integró un Grupo de Trabajo de Expertas/os Independientes^{32/}, que estudian y analizan metodológica y científicamente la existencia de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, a fin de emitir conclusiones con propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir

este flagelo en los gobiernos locales. En aquellos casos, en los el Ejecutivo Local no acepte o implemente las conclusiones del Grupo de Trabajo, su dictamen será la base para que la Secretaría de Gobernación emita la “declaratoria de alerta de violencia de género”.

En cumplimiento de este marco legal que protege los derechos de las mujeres, durante el año 2014 y al mes de febrero de 2015, se han realizado investigaciones en las entidades federativas de Guanajuato, Morelos, Michoacán y Colima. Adicionalmente, se están realizando las investigaciones en las entidades federativas de Chiapas, México y Nuevo León, conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron.

Por primera vez, una entidad federativa emitió una respuesta a las observaciones realizadas por el SNPASEVCM ante una solicitud de alerta de violencia de género. Guanajuato publicó el “Informe presentado por el estados de Guanajuato derivado de la solicitud de alerta de violencia de género por feminicidio”. El Informe responde a las 13 recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo conformado por especialistas y representantes de instancias federales que realizaron la investigación.

Se robusteció la red de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) con la inauguración en 2014 de cinco CJM (Mérida, Yucatán; Morelia, Michoacán; Pachuca, Hidalgo; Tepic, Nayarit y Saltillo, Coahuila). Así, a finales de 2014 se contó con 18 centros en operación en 14 entidades federativas^{33/}.

La SEDESOL por medio del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del PAIMEF, en 2014, capacitó a 10,561 servidoras/es públicos con el propósito de institucionalizar la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, principalmente de los gobiernos estatales.

Ese mismo año, por medio del PAIMEF se fortalecieron o crearon 339 unidades de atención especializada, en las cuales se atendieron 329,604 mujeres en situación de violencia y 25,249 hijas e hijos de estas mujeres.

El INDESOL, mediante el Programa de Coinversión Social (PCS), apoyó 1,500 proyectos (717 a nivel central y 783 por medio de las delegaciones de SEDESOL en los estados), de los cuales 482 son proyectos que manifiestan trabajar para la igualdad de género, prevenir y atender la violencia de género y la no discriminación.

^{30/} Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 5, fracción IV. México 2007.

^{31/} PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

^{32/} De acuerdo con la reforma legislativa publicada el 25 de noviembre del año 2013.

^{33/} Los Centros de Justicia para las Mujeres en Operación son: Campeche, Campeche; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Ciudad Juárez y Chihuahua, Chihuahua; Saltillo y Torreón, Coahuila; Tlapa de Comonfort, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Amecameca, Toluca y Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Morelia, Michoacán; Tepic, Nayarit; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; San Luis Potosí, San Luis Potosí y Mérida, Yucatán.

Estos se ejecutaron con un monto total de 128 millones de pesos y beneficiaron a 140 mil 711 personas (85 mil 996 mujeres y 54 mil 715 hombres).

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) reportó que en ese año atendió a 30,671 mujeres víctimas de violencia.

El 13 y 14 de mayo de 2014 se llevó a cabo el Foro “Impartición de justicia con perspectiva de género”^{34/} con motivo de la segunda reunión de enlaces de género de los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana, para promover el desarrollo de capacidades de los enlaces de género de esos tribunales, aplicar el Programa de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib), y para coadyuvar en la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género mediante las Unidades de Igualdad de Género.

En el marco del desarrollo de los talleres regionales “Aplicación eficaz de las órdenes de protección en las entidades federativas, a la luz de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las correspondientes leyes estatales de Acceso de las Mujeres (LGAMVLV) a una Vida Libre de Violencia”, el 28 de noviembre de 2014, el INMUJERES, en coordinación con la CONATrib impartió el tema “Marco normativo de las órdenes de protección, legislación mexicana e internacional”^{35/}.

El INMUJERES coordinó las acciones para propiciar la tipificación del feminicidio; a inicios de 2014 Baja California Sur ratificó la incorporación de esta figura delictiva en su legislación penal y Michoacán publicó en su Periódico Oficial la reforma llevada a cabo en 2013. Así, a la fecha, 31 entidades federativas incluyen este delito en sus códigos penales.

^{34/} <http://conatrib.org.mx/se-inaugura-el-foro-imparticion-de-justicia-con-perspectiva-de-genero/>

^{35/} El taller tenía el objetivo de brindar capacitación a las y los servidores públicos responsables de las unidades de atención, así como proporcionar sustentos teóricos y normativos que les permitan solicitar las órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia, con base en los estándares internacionales relativos a la seguridad de las mujeres y contribuir a garantizar la protección urgente frente a actos de violencia contra la mujer. Se contó con la participación de 40 personas (33 mujeres y 7 hombres), entre las que se encontraban abogadas y abogados responsables de las unidades de atención, instaladas en diversos municipios a cargo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México.

En coordinación con otros actores institucionales clave^{36/}, el INMUJERES realizó el proyecto “Jornadas de revisión de expedientes de mujeres indígenas privadas de su libertad”, con el fin de identificar las posibles irregularidades cometidas y subsanarlas en los expedientes anteriores a 2014.

El 7 de marzo de 2014 se publicó en el DOF el estándar de competencia laboral EC0433 “Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijas e hijos”, como referente para evaluar y certificar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deben poseer las personas que coordinan los refugios, en congruencia con lo establecido en el Modelo de atención respectivo, que busca homologar las condiciones básicas de atención.

Para fortalecer la atención telefónica integral a mujeres en situación de violencia y homologarla en todo el país, el 28 de agosto se publicó en el DOF el estándar de competencia EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género”; inicialmente, se establecieron Convenios de Colaboración entre IMEF y Centros de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4) de 6 entidades federativas^{37/} y se certificó a 124 mujeres y 36 hombres que laboran en dichas instituciones.

La SEGOB actualizó el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM); en el Módulo de Agresores realizó en 2014 un registro de 6,878 agresores por violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual en los ámbitos familiar, laboral y docente, tanto en la comunidad como en las instituciones; también se agregaron 7,411 casos de violencia contra niñas y mujeres. Se registró un total de 69,646 agresores y 96,527 casos.

La Fiscalía Especial para los Delitos contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA) elaboró protocolos de actuación ministerial, pericial y policial para que el personal aplique la perspectiva de género en sus actuaciones e investigaciones de los delitos de feminicidio

^{36/} Participaron el Instituto Federal de Defensoría Pública, los Institutos de Defensoría Pública Estatales, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SEGOB y Secretarías de Seguridad Pública estatales, los Poderes Judiciales Federal y Estatales, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres.

Se concretó la participación de tres defensorías públicas de las entidades de Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

^{37/} Se firmaron convenios de colaboración con los estados de Colima, Chihuahua, Durango, Michoacán, San Luis Potosí y Veracruz.

y violencia sexual, con base en los requerimientos del Resolutivo 18 de la Sentencia del “Campo Algodonero” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; contó con la asesoría de grupos civiles, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

La CDI reportó la conformación un Sistema de Defensoría Pública con abogadas y abogados indígenas formados con perspectiva de género e interculturalidad con el propósito de promover el acceso a la justicia para mujeres indígenas privadas de su libertad, que se deriva del anterior proyecto “Jornadas de revisión de mujeres indígenas privadas de su libertad”.

Con la finalidad de contar con espacios seguros y brindar protección, atención médica, psicológica y orientación legal, la SS otorgó servicios de refugio a 1,882 mujeres en situación de violencia extrema, por medio de los cuales les brindó apoyo integral tanto a ellas como a sus hijas e hijos.

Actividades relevantes

Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas

La CONAVIM impulsó la línea telefónica 01-800-Háblalo como un servicio integral de alcance nacional dirigido a mujeres en situación de violencia, que brinda orientación legal y atención psicológica de manera gratuita y confidencial. Se ofreció atención continua, servicio personalizado, profesional y confidencial, a mujeres que en algunos casos fueron canalizadas a más de 3,000 instituciones públicas y privadas en las 32 entidades federativas.

Con la identificación de niñas y mujeres beneficiarias de IMSS-PROSPERA que son maltratadas en el seno familiar fueron registrados 272 casos de violencia intrafamiliar que demandaron atención médica. Por medio de reportes de atención de urgencia de niñas y niños en guarderías del IMSS, se identificaron 80 casos de lesión física o sospecha de maltrato.

Se aplicaron 1,806,842 herramientas de tamizaje para la detección de la violencia contra las mujeres en unidades de salud de los servicios estatales de salud, lo que permitió detectar a 338,865 mujeres que vivieron algún tipo de violencia familiar o de género, quienes fueron referidas a servicios especializados para su atención oportuna, como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046).

Con el fin de impulsar la aplicación de la NOM-046, el IMSS llevó a cabo cuatro talleres de sensibilización y capacitación en género, salud y la NOM 046-SSA2-2005 con una duración de 30 horas, dirigido a personal directivo de los programas estatales, cubriendo así el 80% de las delegaciones de la institución.

Diversas dependencias^{38/} de la APF se sumaron a la campaña “Vístete de Naranja”, promovida por ONU Mujeres, que se realiza con la finalidad de poner fin a la violencia contra las mujeres. En 2014 la campaña tuvo como tema principal “Pinta tu barrio de naranja”, para hacer visible la campaña ÚNETE en calles, tiendas y negocios de cada localidad participante. Asimismo, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) dedicó el sorteo mayor número 3516 al vigésimo aniversario de la Convención Belém do Pará.

Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias

Con el objetivo de desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas, como parte del Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo se llevaron a cabo foros de sensibilización sobre prevención, con énfasis en los destinos prioritarios de la república mexicana^{39/}.

Como parte de las acciones para prevenir la trata de personas, la Secretaría de Turismo (SECTUR) firmó 350 compromisos con instituciones y empresas del sector para su adhesión al Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Se obtuvieron 202 firmas del Código, se realizaron cinco talleres para la implantación y una prueba piloto de acompañamiento^{40/}.

^{38/} La CONAPRED, el IMSS, el INMUJERES, la PGR, la SCT, la SHCP, el ISSSTE, la SE, la SEP y la SRE.

^{39/} Se capacitó a personas como facilitadoras durante el proceso de replicación, con 3, 612 mujeres y 4, 776 hombres participantes.

^{40/} En 2014 se llevaron a cabo 10 reuniones en destinos prioritarios (Pachuca, Hgo.; Puerto Vallarta, Jal.; Ixtapa, Gro.; Ciudad Juárez, Chih.; Guanajuato, Gto.; Playa del Carmen, QR.; Mérida, Yucatán; Puebla, Pue.; San José del Cabo, BCS y Ensenada, BC.

Los talleres se impartieron en Durango, Dgo.; Guadalajara, Jal.; Cancún, QR; Querétaro, Qro. y el Distrito Federal; contaron con un total de 50 mujeres y 60 hombres participantes.

Se iniciaron actividades de acompañamiento y seguimiento de la implementación con 21 empresas en igual número de entidades federativas. Se cuenta con un total de 808

La SECTUR y la Secretaría de Salud (SS) realizaron campañas de sensibilización entre su personal en pro de la no violencia contra las mujeres y las niñas, así como sobre las consecuencias del maltrato y la violencia familiar en el desarrollo personal y la salud.

La SEP formó a 82,087 docentes en los campos de cívica y ética, educación para la paz y la no violencia, convivencia escolar, derechos humanos y educación inclusiva, a cargo de la Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente mediante las Autoridades Educativas Locales.

La SEP diseñó el curso en línea “Violencias en la escuela. Elementos para comprenderlas y prevenirlas” a fin de formar y desarrollar profesionalmente al personal que labora en la educación básica, promover la reflexión sobre las violencias en el contexto escolar y contar con referentes conceptuales y metodológicos para generar estrategias de intervención.

La SEP inició la elaboración de un Modelo de prevención de las violencias en el sector educativo, con perspectiva de género y derechos humanos, así como Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandas y educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior.

El SNDIF realizó la campaña de información, sensibilización y difusión “Hagamos un buen trato en familia” en 18 entidades federativas^{1/}; se impartieron 2,275 pláticas a las que asistieron 51,242 niñas, jóvenes y mujeres así como 37,571 niños, jóvenes y hombres. Se difundieron 512 mensajes en radio, un promocional en TV, 41 inserciones en prensa y 1,009 carteles en transporte público.

El INMUJERES elaboró y distribuyó material para dar a conocer la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como parte de la campaña “Contra la violencia actúa, cambia, denuncia.”

La FEVIMTRA difundió en medios impresos y electrónicos explicando el significado de la trata de personas, y dando a conocer los datos que esta Fiscalía genera al atender los casos.

empresas firmantes del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; su listado se puede consultar en <http://www.codigodeconducta.mx/>

^{1/} Las entidades que participaron en la campaña fueron: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La SEDESOL difundió diversos carteles en la intranet de la institución, y slogans de la no violencia en las relaciones laborales.

Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia

El INMUJERES coordina con Instituciones de la APF^{2/}, con la Red Nacional de Refugios y con representantes de refugios para mujeres en situación de violencia que operan en Aguascalientes, Coahuila, Tlaxcala, Querétaro y Distrito Federal la actualización del “Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos” para incluir en la metodología los principios y lineamientos para la atención especializada de niñas y niños que los habitan en el país, que permita la rehabilitación física, psicológica y social.

Con el fin de evaluar el modelo, se aplicó de manera presencial el instrumento de evaluación “Monitoreo de la implementación del modelo de atención a refugios” en 20 de ellos ubicados en 16 entidades federativas^{3/}. Además de corroborar la aplicación del modelo, se detectaron prácticas exitosas, especialmente enfocadas en brindar una mejor atención a las niñas y niños, como son la atención psicológica infantil, el uso de la pedagogía y el servicio de ludoteca. Adicionalmente, se aplicó un cuestionario en línea a directoras de 40 refugios para conocer su percepción sobre la instrumentación del “Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos”. Las respuestas recibidas lo calificaron en promedio con 8.5; señalaron que brinda los elementos mínimos para operar, identificando las etapas de permanencia y seguimiento como las más difíciles de implantar.

Para lograr el registro homologado de las órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia en las entidades federativas, el INMUJERES brindó asistencia técnica a siete procuradurías estatales y seis tribunales superiores de justicia^{4/}. El registro de órdenes de

^{2/} Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

^{3/} Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.

^{4/} Las procuradurías que recibieron asistencia técnica fueron Colima, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas, Michoacán y Oaxaca. Los tribunales superiores fueron Baja California, Guerrero, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y San Luis Potosí.

protección integra a 14 procuradurías^{1/} y 13 tribunales^{2/}.

En la reunión de mayo de 2014, el Grupo Interinstitucional de Fortalecimiento a Refugios^{3/} acordó elaborar una Norma Oficial Mexicana que homologue, evalúe y regule la creación y funcionamiento de los refugios para mujeres en situación de violencia.

La Procuraduría General de la República (PGR) mantuvo en operación un refugio para víctimas de violencia extrema y trata de personas para brindar un lugar seguro a las víctimas de estos delitos. También cuenta con un registro de los agresores sexuales, derivado de las averiguaciones previas.

En 2014, la PGR integró un comité académico especializado que elaboró un “Modelo de Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres”. También difundió la campaña “Cero tolerancia al hostigamiento y al acoso sexuales en la PGR”, para informar a los servidoras/es públicos sobre esa problemática y alentar su denuncia cuando se presente.

Con base en el Convenio de Colaboración entre la CONAVIM y la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, se generó un nuevo procedimiento para activar el Protocolo ALBA, que cuenta con tres fases que permitieron una mayor eficacia^{4/}. En 2014 se generaron

^{1/} Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

^{2/} Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

^{3/} Instancia normativa de coordinación y consulta que desde 2009 coadyuva en el diseño de políticas públicas, estrategias y acciones transversales, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social para asegurar la atención a las mujeres víctimas de violencia, niñas y niños que habitan en los refugios del país. El grupo está conformado por: el INMUJERES, la SEGOB/CONAVIM, la SS/CNEGSR, la SEDESOL/INDESOL, la PGR/FEVIMTRA y la Red Nacional de Refugios como representante de la sociedad civil.

^{4/} El Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas en Territorio Nacional (Protocolo Alba) es un mecanismo de búsqueda y localización de menores de edad y mujeres desaparecidas. Fue instaurado en Chihuahua desde 1993; 19 años después fue modificado en cumplimiento de la sentencia del 16 de noviembre de 2009 (Campo Algodonero) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se aplicó en el país desde julio de 2012. Este Protocolo consiste en alertar a todas las corporaciones policiacas y a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que actúen coordinadamente y sin dilación ante el aviso de la posible desaparición de mujeres y niñas extraviadas.

380 reportes con 124 expedientes activados en la segunda fase y 13 reportes vigentes.

Las IMEF integrantes de la Comisión de Sanción del SNPASEVCM acordaron que la Alerta AMBER^{5/} se incluyera en los sitios de internet respectivos. De igual manera, se instó a las IMEF que integran la Comisión de Sanción, a promover ante sus respectivas procuradurías estatales, la importancia del ingreso y registro de la información correspondiente a los perfiles genéticos en el “Sistema CODIS”^{6/}.

El ISSSTE, por medio del Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer atendió 26 casos de violencia en el ámbito laboral (24 mujeres y 2 hombres), mismos que fueron canalizados al órgano interno de control para las averiguaciones procedentes, garantizando los derechos de las personas involucradas.

Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras

La SEDESOL inició la construcción del Centro de Atención Integral “Ciudad de las mujeres” en Guerrero. El objetivo es empoderar a las mujeres de la región con gestión, desarrollo y toma de decisiones en sus comunidades. Ellas y sus hijas e hijos recibirán atención médica, acciones de prevención de la violencia, asesoría en salud sexual y reproductiva, alfabetización, capacitación para el trabajo y microcréditos, entre otros beneficios.

En este marco, la SEDESOL elaboró un “Modelo de atención para el centro Ciudad de las mujeres” el cual

Consta de tres fases: la presentación de la denuncia y la toma de muestras de ADN para un banco de datos, alertamiento de autoridades y organizaciones, la tercera etapa es la presunción de un delito si la persona no aparece en un máximo de 24 horas. Participan también estaciones de radio y otros medios de comunicación.

^{5/} La alerta AMBER es un programa federal que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional. Es independiente de la denuncia o proceso penal que inicien las autoridades competentes.

<http://www.alertaamber.gob.mx/>

^{6/} CODIS o Sistema de Índice Combinado de ADN es un programa informático que contiene bancos de datos locales, estatales y nacionales de perfiles de ADN.

incluye un módulo de prevención y atención de la violencia.

El Programa de Derechos Indígenas a cargo de la CDI, en 2014 desarrolló proyectos orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género (vinculadas con el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, una vida libre de violencia y la participación política de las mujeres indígenas del país), 21 con dependencias estatales y 63 con instancias municipales.

La CDI también apoyó 290 proyectos: 24 dirigidos a mujeres para promoción, prevención y atención a la violencia y la salud sexual y reproductiva; 84 sobre violencia a instituciones estatales y municipales; 171 a OSC e instituciones académicas para fomento de la equidad de género y 11 de coconversión con OSC para fortalecer los liderazgos femeninos indígenas, con enfoque intercultural y perspectiva de género^{1/}.

En 2014 la CDI inició la construcción de tres Casas de la Mujer Indígenas (CAMI), con lo que aumentó a 24 las que operan en el país.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del INMUJERES apoyó con 7.2 millones de pesos a 69 proyectos para difundir en espacios públicos los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia, mismos que operaron en 25 entidades federativas.

Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas

La garantía de justicia es preocupación central del Plan Nacional de Desarrollo y del PROIGUALDAD. En este sentido se desarrollan esfuerzos para visibilizar avances en la materia y desafíos pendientes.

El INMUJERES firmó el Convenio General de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para elaborar documentos de análisis y recomendaciones sobre estadísticas en tribunales, para mejorar y homologar los registros administrativos en materia civil y familiar, para utilizarlos como fuentes de información y generar estadísticas con perspectiva de género sobre el acceso de las mujeres a la justicia.

El INMUJERES elaboró un informe sobre los avances para incorporar las temáticas de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en los programas académicos de formación ministerial, judicial y seguridad pública de 24 procuradurías de justicia y fiscalías en las

^{1/} En conjunto, estos proyectos beneficiaron a 86,311 mujeres y 28,980 hombres indígenas; se ejercieron 96.04 millones de pesos.

entidades federativas; actualmente 15 procuradurías y/o fiscalías tienen asignaturas en dichas temáticas y nueve no^{2/}, aunque eventualmente programan cursos.

En materia de acceso a la justicia y en seguimiento a las recomendaciones internacionales, se promovieron procesos de formación y desarrollo de las y los servidores públicos encargados de administrar y procurar justicia con el propósito de que realicen sus labores garantizando el respeto de los derechos humanos.

En este contexto se realizaron las “Jornadas de acceso a la justicia de las mujeres indígenas” en Hidalgo y Querétaro; el “Seminario en violencia de género y reforma legal”; el “Foro impartición de justicia con perspectiva de género” y cinco talleres regionales^{3/}.

Para la prevención y atención de los casos de violencia de género y violación a los derechos humanos de las niñas y mujeres, así como para realizar sus actividades con estricto apego a la perspectiva de género, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) elaboró el “Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género” para que el personal policial federal, estatal y municipal del país cuente con una herramienta técnico-metodológica que le permita desempeñar sus funciones con profesionalismo y eficacia.

Los Censos de Procuración e Impartición de Justicia Estatal 2014, publicados por el INEGI, proporcionan información de algunos delitos, como homicidio, violencia familiar, violación y otros delitos sexuales; contiene datos sobre el número de mujeres que participan en Tribunales Superiores de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, Centros de Justicia Alternativa, Procuraduría o Fiscalía General de Justicia en cada entidad federativa.

El INEGI realizó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, que recabó información para estimar la prevalencia e incidencia delictiva que afecta a la población y hogares mexicanos conocida como “cifra negra”^{4/}, que permite

^{2/} Sí cuentan con asignaturas referentes a género y derechos humanos de las mujeres Chiapas, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán.

No cuentan con dichas asignaturas, pero imparten cursos sobre el tema de manera regular: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.

^{3/} En las entidades de Jalisco, Puebla, Chiapas, Nayarit y Quintana Roo.

^{4/} Se conoce como “cifra negra” a los actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y, por tanto, no figuran en ninguna estadística.

conocer las características de las víctimas y el contexto de los delitos cometidos y la percepción de la seguridad pública de mujeres y hombres.

El INEGI diseñó, desarrolló e implantó una aplicación informática para hacer eficaz la captación de información en materia de justicia penal de primera instancia y para facilitar a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas la recopilación y sistematización de datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; los módulos especificarán los delitos cometidos contra mujeres.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
2.1 Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia	2,118 (2011)	5,660	10,000
2.2 Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales	14,150 (2012)	ND	25,067
2.3 Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género	34,763 (2012)	32,608	26,543

Fuente: INMUJERES con base en SSA; SEDESOL; PGR; SEGOB; IMEF; INEGI, Censo Nacional de Gobierno. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos; y Registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Nota: ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

El México próspero al que aspiramos requiere que las mujeres participen con más intensidad en los mercados de trabajo, generen sus propios ingresos y cuenten con los recursos económicos que les permitan desarrollar sus potencialidades económicas y productivas. El contar con recursos propios posibilita, entre otras cosas, enfrentar situaciones de violencia, dependencia, exclusión y confinamiento, pero también aprovechar el dividendo de género que tiene el país para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico^{1/}. Para ello es necesario incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, promover su acceso a empleo decente, facilitar su acceso a recursos productivos; también se requiere reconocer, visibilizar y medir su aportación a la economía y a la sociedad mediante el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares, impulsar la corresponsabilidad social entre el Estado, las empresas y la sociedad para desarrollar servicios de cuidado y para conciliar la vida laboral con la vida familiar y personal.

Logros

El INMUJERES firmó un Convenio de Colaboración con el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) para promover, organizar y desarrollar proyectos que contribuyan al desarrollo de unidades económicas sustentables dirigidas por mujeres, mediante el desarrollo de capacidades para la generación de actividades productivas y su vinculación con cadenas de valor.

El FOMMUR canalizó 359,666 microfinanciamientos a 293,033 mujeres rurales, de 1,063 municipios en 31 entidades federativas del país.

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) apoyó 1,240 iniciativas productivas del sector social de la economía, en beneficio de 7,210 mujeres empresarias. La inversión canalizada a estos proyectos fue 20.6% mayor en términos reales que en 2013. Destaca el apoyo brindado por el INAES a 338 proyectos del sector social integrados por 2,174 mujeres que habitan en municipios de alto y muy alto grado de marginación. La inversión

realizada en estos proyectos fue superior en 77.5% a la registrada en 2013, y el número de beneficiarias fue mayor en 67.4 por ciento.

Por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) respaldó 3,429 proyectos en beneficio de 20,222 personas, de las cuales 52% son mujeres. Mediante el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) financió 3,914 proyectos productivos, en beneficio de 22,540 mujeres emprendedoras que habitan en núcleos agrarios, de las cuales 36% son jefas de familia y 15% son también madres solteras.

El INADEM por medio del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), benefició a 960 mil mujeres. El Fondo está dirigido a emprendedores/as, micro, pequeñas y medianas empresas, así como a entidades gubernamentales, organismos empresariales, universidades que quieran emprender, hacer crecer una empresa o impulsar un negocio.

En 2014 el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) otorgó 640,026 microfinanciamientos a 530,540 personas (86% mujeres y 14% hombres) en 1,154 municipios de las 32 entidades federativas.

A diciembre de 2014, 326 organizaciones que comprenden 2,879 centros de trabajo, operan bajo el Modelo de Equidad de Género (MEG) vigente y por tanto, incorporan la perspectiva de género e instrumentan acciones afirmativas en sus prácticas laborales, tales como la igualdad salarial y criterios de promoción y desarrollo profesional libres de discriminación.

El INMUJERES, la STPS y el CONAPRED trabajaron de manera coordinada para diseñar el Certificado de Igualdad Laboral y No Discriminación, que retoma y fusiona el Modelo de Equidad de Género, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres y la guía de acción contra la discriminación "Institución comprometida con la inclusión".

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras benefició a 284,364 madres trabajadoras y 5,260 padres solos, mediante la operación de 9,494 estancias, las cuales generaron aproximadamente 47,306 fuentes de ingreso entre las personas responsables de las estancias y sus asistentes, la mayoría mujeres. El Programa tuvo presencia en 550 de los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

El INMUJERES instaló la "Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas" en donde se establecieron las bases de colaboración entre las dependencias para que, en el ámbito de sus competencias

^{1/} PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

y disponibilidad de recursos, trabajen conjuntamente teniendo como punto de partida la identidad jurídica y el acceso a la tenencia de la tierra^{2/}.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) promovió la adopción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en los centros laborales. En 2014, la STPS realizó 2,674 acciones de promoción, difusión, orientación y asesoría que llevaron a la certificación de 18 centros de trabajo en beneficio de cerca de dos mil mujeres.

La SHCP llevó a cabo el programa denominado “Golondrinos” dirigido a las y los hijas/os de las y los trabajadores de la Secretaría como mecanismo para promover la conciliación laboral y familiar. Por su parte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) estableció convenio con 38 proveedores para obtener descuentos en guarderías, hospitales y para cuidadores de dependientes económicos.

Derivado de las modificaciones realizadas al Estatuto Orgánico del ISSSTE, a partir del segundo semestre de 2014, se garantiza el acceso igualitario y sin discriminación al Servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil a los hijos de padres y madres trabajadores; al cierre del año, se encuentran haciendo uso del servicio 84 padres.

Actividades relevantes

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado

El INMUJERES, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y Nacional Financiera (NAFIN) firmaron un Convenio de Colaboración para promover mecanismos de apoyo a las emprendedoras y empresarias de México, para que participen en el desarrollo económico sin discriminación por razones de sexo y con igualdad de oportunidades.

El INMUJERES firmó un Convenio de Colaboración con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) para difundir, promover, asesorar, proteger y defender los intereses de las y los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas como pagadoras de impuestos. Con ello se busca que más emprendedoras mexicanas transiten de la economía informal a la formal, lo que conlleva beneficios como el acceso a la seguridad

social, a servicios de salud, de vivienda y de ahorro para el retiro.

La SEDESOL llevó a cabo acciones afirmativas en el monto de los apoyos el Programa de Opciones Productivas (POP), dando un mayor porcentaje a proyectos impulsados por grupos sociales, organizaciones y empresas del sector social constituidas por solo mujeres. Del total de proyectos productivos apoyados por POP en las modalidades de Impulso Productiva y Fondo Capital para el Desarrollo Social, 43.1% fueron a organizaciones, empresas y grupos integrados por mujeres.

El INADEM mediante el Sistema Nacional de Garantías puso a disposición de las mujeres empresarias de México un fondo de garantías para lograr un efecto multiplicador que propicie la inversión productiva y el crecimiento de sus negocios.

La SECTUR implantó el Proyecto para el Empoderamiento Económico de las Mujeres de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sector turístico para asesorar y generar metodologías de trabajo para grupos de mujeres, fortaleciéndolas en materia de innovación y desarrollo técnico para sus emprendimientos turísticos. Se ofreció capacitación laboral a mujeres emprendedoras en los Centros Integralmente Planeados (CIP) del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) con el fin de que desarrollen proyectos sustentables en sus comunidades.

El subprograma Bécate del Programa de Apoyo al Empleo, otorgó 120 mil apoyos a buscadoras de empleo que requerían capacitarse para facilitar su colocación o bien, para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Como resultado, 188,141 mujeres se ocuparon. Asimismo, 2,836 mujeres con alguna discapacidad recibieron capacitación y se colocaron en un empleo o emprendieron una actividad productiva.

Con el subprograma Fomento al Autoempleo del Programa de Apoyo al Empleo, se incentivó la generación o consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia, con el otorgamiento de mobiliario, maquinaria, equipo y herramientas, beneficiando a 2,100 mujeres.

La STPS con el proyecto “Acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales para jornaleras y jornaleros agrícolas”, buscó mejorar la empleabilidad de las personas mediante el reconocimiento de su experiencia y habilidad con un documento de validez oficial como el Certificado de Competencia Laboral en los Estándares de Competencia correspondientes, documento emitido por el Consejo Nacional de

^{2/} La Mesa está constituida por la SEDATU, la PA, el Registro Nacional Agrario (RAN), el Registro Nacional de Población (RENAPO), la SAGARPA, la CNPC, la SEMARNAT, la SEDESOL, la STPS, la CDI, el INDESOL, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el INMUJERES.

Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)^{3/}.

Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente

En el marco del Convenio de Colaboración firmado por la STPS, la Procuraduría Agraria (PA), el INMUJERES y la CDI, se impartieron 136 talleres de información a líderes comunitarios en derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género en 15 entidades federativas, con la participación de 5,279 personas, de las cuales 2,478 son mujeres.

El INMUJERES, la CDI y la PA participaron en la revisión y dictaminación de las solicitudes de empresas para obtener o para renovar el distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil que otorga la STPS a aquellas que brindan a los jornaleros y jornaleras y sus familias condiciones de trabajo y vida dignas.

El INMUJERES apoyó a la STPS para incluir la perspectiva de género en el operativo “Salario Mínimo e Igualdad Salarial” que verifica que en ningún caso se pague un salario inferior al mínimo y que a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia iguales, debe corresponder un salario igual, respetando la igualdad entre hombres y mujeres.

La STPS realizó un operativo especial en las 32 entidades federativas, para vigilar que los/las empleadores cumplan con sus obligaciones laborales, de tal forma que propicien la productividad, la seguridad y el respeto a los derechos de las mujeres relacionados con la maternidad, la prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra.

Se integró el Grupo de Trabajo sobre Portabilidad de Derechos a la Seguridad Social de las Mujeres, con la participación del IMSS, el ISSSTE, la STPS, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y el INMUJERES con el objetivo de identificar, analizar y desarrollar las alternativas que garanticen la portabilidad de derechos a la seguridad social para las trabajadoras.

Sobre la portabilidad de derechos, el ISSSTE difundió entre su personal su existencia y requisitos, y capacitó al personal de las áreas de afiliación y vigencia de las delegaciones estatales y regionales sobre los requisitos para el proceso de portabilidad. El IMSS inició la elaboración de una ficha técnica para informar a las aseguradas sobre este derecho.

^{3/} La STPS programó para 2014 evaluar a 8,000 mujeres con fines de certificación. La cifra de personas certificadas se conocerá en julio de 2015, ya que está en función del ciclo agrícola.

Para incrementar la participación de mujeres en espacios laborales tradicionalmente masculinizados, ingresaron 402 mujeres en planteles del Sistema Educativo Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), destacando el ingreso de personal femenino al Heroico Colegio Militar en la especialidad de arma en artillería y zapadores. En la Secretaría de Marina (SEMAR) ya hay mujeres en especialidades como: frigorífica, carpintería, servicio de impresoras, infantes de marina y soldadura.

Estrategia 3.3 Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo

La SAGARPA ofreció formación en capacidades administrativas y financieras para desarrollar proyectos productivos mediante el componente de Extensión e Innovación Productiva. Este apoyo fue dirigido a personas físicas, grupos y organizaciones de productoras y productores en zonas rurales y suburbanas, dando preferencia a los habitantes de zonas marginadas.

Por medio del Programa de Inclusión Social (PROSPERA) se coordinó y articuló la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.

Al respecto, el componente de inclusión laboral del Programa PROSPERA permitió establecer acuerdos de coordinación interinstitucional para fomentar el acceso a los integrantes de hogares beneficiarios del Programa a las acciones o programas de capacitación y empleo que les permitan insertarse favorablemente en el mercado laboral formal.

Por su parte, el componente relacionado con la inclusión financiera del Programa PROSPERA brindó acceso, en condiciones preferenciales, a las y los beneficiarios del Programa, a servicios financieros: de ahorro, seguro de vida y créditos, así como educación financiera.

El INADEM apoyó con acompañamiento empresarial a la población emprendedora para la creación o fortalecimiento de una empresa “básica”. Además, cuenta con un programa piloto para mujeres para facilitar la capacitación, el acceso a información, asistencia técnica y administrativa para iniciar un negocio en algunas entidades federativas.

Con el Inventario de Información de Programas del Gobierno Federal Generadores de Empleo e Ingresos

(INPROGJOB)^{4/}, se difundió información de los programas orientados al fomento y promoción del empleo e ingresos, operados por ocho dependencias federales: la CDI, la SAGARPA, la SCT, la Secretaría de Economía (SE), la SEDESOL, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y la STPS.

El INMUJERES mantuvo y actualizó su estrategia de difusión de información empresarial. Por medio del sitio web *Emprendedoras y Empresarias*^{5/} se difunden conceptos básicos sobre negocios y material de capacitación. También, publicó el *Directorio de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres*^{6/}, con el objetivo de acercar la oferta de apoyos de financiamiento, capacitación y asesoría a las mujeres emprendedoras y empresarias.

Para obtener información estadística que dé cuenta del uso del tiempo con perspectiva de género, así como evidenciar la carga de trabajo no remunerado de las mujeres y la necesidad de la corresponsabilidad social en el cuidado de las personas que lo requieren, el INMUJERES en coordinación con el INEGI, realizaron la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014, la cual por primera vez tiene representatividad para la población indígena.

El INEGI difundió los datos de la Cuenta Satélite del Sector Salud 2012 y de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares 2013. Ambos proyectos permiten contar con una estimación del valor monetario del tiempo que las personas dedican al trabajo no remunerado, doméstico y de cuidado de personas, lo que permite dimensionar el trabajo no remunerado respecto al Producto Interno Bruto (PIB) del país y la contribución de mujeres y hombres al bienestar.

Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos

Con el fin de incrementar los ingresos de las mujeres indígenas el Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) otorgó recursos para la ejecución de 3,033 proyectos productivos y desarrollo de capacidades con enfoque de género e interculturalidad, en beneficio de 22,279 mujeres indígenas de 631 municipios de 27 entidades federativas.

Con el Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental de la SEMARNAT, se otorgaron apoyos para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En este tipo de proyectos, participaron en su ejecución 692 mujeres y 267 hombres.

Con el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible a cargo de la CONANP, el Programa de Pago por Servicios Ambientales y el Programa de Empleo Temporal, la SEMARNAT apoyó a cerca de 125 mil mujeres, quienes desarrollaron proyectos de restauración de suelos, conservación de vida silvestre, manejo de residuos sólidos, apicultura orgánica, actividades de ecoturismo y cultivos de traspatio, entre otras.

Con el Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales, la SEDATU buscó que jóvenes emprendedores rurales crearan su propia agroempresa rentable y sustentable, con la finalidad de propiciar el arraigo, el acceso a la propiedad social y mejorar sus ingresos. De las y los 1,526 jóvenes beneficiados, 47.1% son mujeres.

Con el objetivo de dar seguridad jurídica a ejidatarias, comuneras, propietarias privadas y colonas, así como proteger la tenencia de la tierra, la SEDATU entregó 198 títulos de propiedad a mujeres, de los cuales 2 corresponden a la regularización de terrenos nacionales, y los otros 196, a la regularización de colonias agrícolas y ganaderas.

La SEDATU ofrece capacitación para el trabajo tales como el desarrollo de capacidades y habilidades en oficios y manualidades que permitan a las personas incorporarse al mercado laboral o autoemplearse. En total, se capacitaron 107,146 personas, entre las cuales, 78,679 son mujeres.

El Programa Integral de Desarrollo Rural de SAGARPA promueve que las mujeres tengan acceso a asistencia técnica para que su inserción en el sector emprendedor rural sea exitosa. En uno de sus componentes, participan mujeres y hombres de la tercera edad que se dedican a la producción de alimentos. En 2014 el Programa apoyó a 38,930 personas.

La SAGARPA, en coordinación con el INMUJERES, realizó tres Jornadas Regionales de Capacitación "Mujeres rurales moviendo a México" con la participación de mujeres beneficiarias de la Secretaría. Uno de los temas abordados fue el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

El INMUJERES concretó una alianza con Google México para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres mexicanas por medio del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, inició el sitio web

^{4/} <http://Inprogob.inmujeres.gob.mx/>

^{5/} <http://empresarias.blogspot.mx/>

^{6/} http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101223.pdf

“Conectadas”^{7/}, que permite a las mujeres identificar e iniciar conversaciones con clientes potenciales y acceder a herramientas y soluciones que fortalezcan y desarrollen sus capacidades empresariales, aprovechando las ventajas de la tecnología digital y disminuyendo las brechas de género.

La CDI organizó la “Expo Artesanía y Turismo 2014” para generar un espacio en el que las organizaciones indígenas del país mostraran sus productos y favorecer su vinculación con el sector empresarial y la comercialización de su producción.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado

Las organizaciones certificadas con el MEG, cuentan con licencia de paternidad por nacimiento o adopción y promueven acuerdos de horarios flexibles como jornadas o semanas reducidas, jornada coincidente con el horario escolar, media jornada y tele-trabajo, entre otros. Con ello, se facilita que hombres y mujeres puedan conciliar su trabajo con otras responsabilidades y actividades, incluyendo estudios y actividades deportivas.

Como resultado de la colaboración entre el INDESOL, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, el INMUJERES, la academia y organizaciones de la sociedad civil, en 2014 se realizó el primer ejercicio de política pública para dar atención al tema de cuidados, con la Convocatoria “Apoyo a las mujeres cuidadoras primarias en los hogares”, la cual apoyó 35 proyectos en 16 estados con el fin de explorar cómo se puede apoyar a las mujeres cuidadoras.

En dependencias como el Instituto Nacional de Derechos de Autor, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Mexicano de Cinematografía, el Centro de Capacitación Cinematográfica, el CONOCER se modificaron los horarios de trabajo para que sean flexibles en pro de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Para favorecer la corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar, varias dependencias de la APF incluyeron en sus prestaciones la licencia de paternidad con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos e hijas y por adopción de un infante. Asimismo, las dependencias difundieron y promovieron usando distintos medios, la existencia y uso de esta prestación^{8/}. También se realizaron talleres para

sensibilizar sobre la importancia de la participación de los hombres en el cuidado de las y los niños.

Estrategia 3.6 Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico

Reconociendo la importancia que tiene el trabajo doméstico remunerado para el bienestar de los hogares y para la economía del país, el INMUJERES recopiló el “Directorio de apoyos y servicios para las trabajadoras del hogar”^{9/}, publicación electrónica que acerca la oferta de 19 programas y servicios del gobierno federal a las personas que pertenecen a este grupo ocupacional y sus familias.

Para impulsar la generación de mejores estadísticas sobre trabajo doméstico remunerado y no remunerado, el INEGI puso a disposición del público datos trimestrales con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, que permiten caracterizar el trabajo doméstico remunerado, así como sobre el tiempo que dedican las personas al trabajo doméstico no remunerado.

La STPS promovió esquemas de protección a trabajadoras domésticas para reconocer y garantizar los derechos laborales de quienes realizaran trabajo doméstico remunerado, que en su mayoría son mujeres.

Se autorizó el pago bimestral de las cuotas a cargo del/la patrón/a persona física por el aseguramiento del o los/as trabajadores/as domésticos/as y se establecieron los procedimientos técnicos, operativos y los formatos necesarios, para agilizar la incorporación de las y los trabajadores domésticos al régimen obligatorio del Seguro Social.

La STPS distribuyó 37,200 cartas de derechos humanos y laborales de las mujeres trabajadoras, que incluye temas como: trabajo digno, hostigamiento, acoso sexual y condiciones de trabajo, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y convenios internacionales ratificados por México. La distribución se hizo mediante las delegaciones federales, instituciones públicas y sindicatos en el Distrito Federal.

El CONAPRED presentó el tomo de la colección Legislar sin Discriminación *Trabajo del Hogar*, que presenta un análisis sobre las modificaciones a la legislación nacional que deben considerarse a fin de homologar el modelo

^{7/} <http://conectadas.com.mx/>

^{8/} Dependencias que establecieron la licencia de paternidad: El CONAPRED, el INFONAVIT, el ISSSTE, la SEMAR, la SRE, la SEGOB, la SHCP y la SEDESOL. Dependencias que difundieron información sobre la licencia de paternidad: la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, la SEDATU, la SRE, el

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la CONANP, el CONAPRED, la CNS, la SEGOB, el CONAPO, el INAFED, el INAPAM, el INMUJERES, la SECTUR, la SHCP, el ISSSTE, la CONAVIM, la SCT, la CONAPO, el INAPAM, la SEMAR, la SEDENA, el INFONAVIT, el INM e INMUJERES.

^{9/} http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101209.pdf

normativo vigente con el modelo óptimo, basado en instrumentos internacionales de derechos humanos y en buenas prácticas de países de la región.

Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares

Las organizaciones certificadas en el MEG cuentan con prácticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. El MEG evaluó que las organizaciones contarán con mecanismos para que el personal pueda expresar sus necesidades particulares con relación al tiempo y a las actividades que realizan para lograr un balance, así como promover acuerdos relacionados con horarios flexibles.

El INMUJERES y el INEGI de manera coordinada elaboraron la publicación “Uso del tiempo, una perspectiva estadística de género” con el objetivo de difundir información sobre los papeles que asumen mujeres y hombres en su vida cotidiana y que muestran desigualdades de género. En particular en lo referente al trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados. Para promover los acuerdos del Consenso de Brasilia sobre el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, se realizó el “XV Encuentro Internacional de expertos y expertas en encuestas sobre uso del tiempo” para generar un espacio de intercambio de experiencias en la definición de indicadores con perspectiva de género, que sirvan para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

En el PCS se opera la convocatoria de Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género, se trata de una acción afirmativa mediante la cual se establecen diversas estrategias para impulsar la autonomía política, económica y física de las mujeres. En 2014, en esta convocatorias se ejercieron 27.9 millones de pesos.

Asimismo, se diseñó y operó la convocatoria de Apoyo a las Mujeres Cuidadoras Primarias en los Hogares 2014, mediante la cual se promueve una cultura de corresponsabilidad social en el trabajo de cuidados y se busca sentar las bases para el diseño de políticas públicas nacionales en la materia.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
3.1 Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo	43.5 (2012)	42.3	48.0

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
3.2.1 Índice de discriminación salarial por sector o actividad. Comercio	-19.5 (2012)	-17.4	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.2 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria manufacturera	-18.1 (2012)	-18.3	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.3 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Construcción	-14.1 (2012)	-19.6	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.4 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios sociales	-10.8 (2012)	-14.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.5 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Restaurantes y servicios de alojamiento	-7.0 (2012)	-18.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.6 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios profesionales, financieros y corporativos	-6.2 (2012)	-6.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
3.2.7 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Transportes, comunicación, correo y almacenamiento	-3.0 (2012)	4.1	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.8 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios diversos	-1.5 (2012)	-2.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.9 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	-1.1 (2012)	1.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.10 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Gobierno y organizaciones internacionales	2.2 (2012)	-0.6	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.11 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria extractiva de la electricidad	9.1 (2012)	-1.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.3 Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería	80.2 (2013)	80.3	75.0

Fuente: INMUJERES con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer y segundo trimestre.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

Un México incluyente es uno de los mayores retos que tiene México como país. Desde la agenda de las mujeres, las brechas de género en temas fundamentales como vivienda, educación, salud, seguridad social, sustentabilidad y medio ambiente, cultura, deporte, recreación, son evidentes. De ahí la enorme importancia que tienen las acciones afirmativas para poder reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, y avanzar hacia la igualdad sustantiva^{10/}.

Logros

Se puso en marcha el Programa de Inclusión Social PROSPERA, que incorpora la perspectiva de género en su diseño y operación; canaliza los apoyos preferentemente a madres de familia; impulsa una política de becas que contrarresta las desventajas de las niñas para acceder a la educación; facilita el acceso de mujeres a diversos servicios financieros como préstamos, seguros y cuentas; y reparte nuevos suplementos alimenticios a mujeres embarazadas o en lactancia, y a niñas y niños de 6 meses a 5 años.

Se afiliaron 2.5 millones de jefas de familia al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia de la SEDESOL, que tiene el objetivo de asegurar a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad social, de modo que en caso de que fallezcan se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar. Se apoyó económicamente a 9 mil niñas, niños y jóvenes en orfandad para que continuaran sus estudios.

Se diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) y se estableció un Grupo Interinstitucional^{11/} para su operación. Se propone reducir 50% la tasa de fecundidad de personas entre 15 y 19 años para el año 2030, y fomentar la toma de decisiones libres y responsables. Entre los ejes rectores

^{10/} PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

^{11/} El Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes está integrado por las siguientes dependencias de la APF: La SEGOB por medio del CONAPO, el INMUJERES, la SEDESOL, la SS por medio del CNEGSR, la SEP, el IMSS, el ISSSTE, el IMJUVE, el SNDIF, la CDI y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

está el de perspectiva de género, basado en que mujeres y hombres son igualmente responsables del ejercicio de la sexualidad.

El IMSS alcanzó una cobertura de protección anticonceptiva posparto y transcesárea de 80.6% y postaborto de 82.2% para coadyuvar en la prevención y planeación de los embarazos.

El IMSS atendió a casi 10 mil mujeres que solicitaron la anticoncepción de emergencia; realizó la Semana Nacional de Salud del Adolescente (con un total de 1,143 pláticas en todas las delegaciones del IMSS, con una asistencia de 30,502 adolescentes); y brindó protección anticonceptiva posparto (incluye cesáreas) a mujeres menores de 20 años.

Con el Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular, se brindó protección a 31 millones de mujeres, que constituyen el 54.1%^{12/} de la población femenina a nivel nacional; destaca que de un total de 23.6 millones de familias protegidas, 17.6 millones son encabezadas por mujeres.

Para incidir en la disminución de la mortalidad por cáncer cérvico-uterino y de mama, se fortalecieron las estrategias de tamizaje con citología y mastografía, detección biomolecular de serotipos del Virus del Papiloma Humano, infraestructura para diagnóstico oportuno de mujeres con sospecha de cáncer de mama, y acceso universal a tratamiento gratuito por medio de las instituciones de seguridad social y el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con el objetivo de incluir la perspectiva de género, y con ello asegurar una respuesta integral a las mujeres en el marco de las acciones impulsadas por el Consejo Nacional para Prevención y Control del Sida (CONASIDA), el INMUJERES revisó y emitió observaciones a la NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

El INMUJERES, como parte de la “Mesa de Trabajo mujeres y VIH^{13/}”, presentó la Agenda Política en Materia de VIH y Sida sobre Mujeres con el objetivo de visibilizar las prioridades identificadas en nuestro país para asegurar una respuesta integral a las mujeres.

Con el objetivo de eliminar la transmisión vertical del VIH, durante 2014 se realizaron en el IMSS alrededor de 295

^{12/} Cifra calculada con base en la población femenina 2014 de las proyecciones de población 2010-2050 del Consejo Nacional de Población.

^{13/} Esta Mesa de trabajo se enmarca en el Comité de Prevención del CONASIDA en el cual el INMUJERES participa. Está conformada por dependencias de la APF, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

mil detecciones en mujeres embarazadas, mediante la prueba rápida voluntaria, con una cobertura del 48.7%. Con el mismo objetivo, se creó el Observatorio Nacional para la Prevención de la Transmisión Materno-Infantil del VIH, cuya meta para 2015 es reducir a cero el número de nuevos casos.

La SS, por medio de su Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), reforzó las acciones de prevención y detección oportuna de diabetes, obesidad e hipertensión arterial en población de 20 años y más de edad. Se detectaron y atendieron 7.7 millones de casos de diabetes, 7.6 millones de obesidad y 8.1 millones de hipertensión arterial, en mujeres.

El IMSS realizó la identificación de niñas y niños con sobrepeso u obesidad inscritos en las guarderías, en las que existe el proceso sistematizado y estandarizado para la medición de peso y talla. Destaca que la normatividad que rige el servicio de guarderías incluye un esquema alimentario que atiende las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a los aportes nutrimentales que deben contener los menús por rangos de edad.

El Programa IMSS-PROSPERA, durante 2014 brindó 2,094 consultas en los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva. Se impartieron 173 talleres para la salud, 865 consultorías en salud reproductiva y 1,162 exámenes clínicos de mama.

En lo que se refiere al desarrollo de infraestructura, el mismo Programa construyó cinco Centros de Atención Rural Obstétrica para beneficio de mujeres indígenas: tres en Guerrero, uno en Michoacán y uno en San Luis Potosí. Adicionalmente, realizó encuentros médicos quirúrgicos en la especialidad de ginecología oncológica, en los que se efectuaron colposcopías, exámenes de papanicolaou y mastografías, además de procedimientos quirúrgicos gineco-oncológicos.

En materia de difusión, el INMUJERES y la SS elaboraron información para prevenir embarazos no planeados, reducir la mortalidad materna y perinatal, alertar sobre las señales de riesgo durante el embarazo, parto o puerperio, y contar con la atención e intervención oportuna mediante la línea 01 800 MATERNA. Se distribuyeron los materiales a nivel nacional por medio de las IMEF.

Para promover iniciativas amigables en materia de educación integral en sexualidad que contribuyan a la prevención de embarazos no planificados, el INMUJERES realizó el concurso nacional “¡Diez en prevención! Diez acciones por la prevención del embarazo en la adolescencia”, que recibió 327 propuestas de 27 entidades federativas. Con ello se fortalecieron y potencializaron las habilidades creativas de las y los

adolescentes en un proyecto de carácter preventivo en materia de salud sexual y reproductiva.

El INMUJERES realizó la séptima emisión del “Concurso de tesis en género Sor Juana Inés de la Cruz” para fomentar la investigación en temas de género que aporte insumos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres mexicanas y el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres. Se registraron 154 trabajos y se premiaron los tres primeros lugares de licenciatura, maestría y doctorado. Las tesis se encuentran disponibles para consulta pública^{14/}.

La eficiencia terminal femenina se incrementó en educación básica, media superior y superior entre los ciclos 2012-2013 y 2013-2014. Las cifras nacionales muestran un aumento de 80.2% a 81.9% en educación básica, de 69.8% a 74.1% en educación media superior, y de 78.2% a 79.7% en educación superior. Por otro lado, el promedio de años de escolaridad de los hombres (8.8 años) es solo 0.3 años mayor al de las mujeres (8.5)^{15/}, en el grupo de 15 años y más.

Por medio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se apoyó a 790 madres jefas de familia para la formación técnica o universitaria; y como parte del Programa de Fortalecimiento para Indígenas, se otorgaron 246 apoyos para la incorporación de mujeres indígenas en posgrados para el desarrollo regional, la adquisición de equipo de cómputo y gastos de operación, la obtención del grado y la reinserción en la comunidad de origen con un proyecto productivo y social.

Para asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, para finales de 2014 se contó con 23 mil escuelas de tiempo completo en el territorio nacional, lo que representa el 58% de la meta sexenal (2013-2018). Estas escuelas contribuyen a disminuir los obstáculos que tienen las mujeres para insertarse al mercado laboral o a que lo hagan en condiciones desfavorables, para adecuar sus horarios de trabajo con sus responsabilidades familiares.

La SEP, por medio del Programa Nacional de Becas de Apoyo a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), otorgó apoyos a 17,005 niñas y mujeres jóvenes, en situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica. De ellas, 3,809 concluyeron la educación básica, en 2014.

^{14/} Catálogo en línea - Concurso de Tesis Sor Juana Inés de la Cruz:http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_tesis2.php

^{15/} Cifras del Censo de Población y Vivienda 2010.

La CNBV inauguró en el mes de agosto la sala de lactancia para las trabajadoras de la institución.

Con el Programa de Pensión para Adultos Mayores a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) se benefició a 3.2 millones de mujeres, lo que representa el 59% del total de personas adultas mayores beneficiadas. El Programa, además de otorgar un apoyo económico mensual, realiza acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental, y acciones para la protección social.

El INMUJERES y la CDI difundieron la serie radiofónica Por tu seguridad, hazle caso a las señales de tu cuerpo, cuyo objetivo es brindar a las mujeres indígenas información oportuna y alertarlas acerca de los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, parto y puerperio. Se transmitió en nueve lenguas indígenas (amuzgo, chinanteco, mexicano de Guerrero, mixteco, mixe, tlapaneco, tzeltal, tzotzil y zapoteco), en siete de las estaciones del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.

Actividades relevantes

Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos

Para contribuir a mejorar los niveles de salud de la población derechohabiente en edad fértil, el IMSS-PROSPERA instaló 21 módulos de atención en Hidalgo, Oaxaca y Yucatán.

El IMSS y el CONAFE elaboraron “Guías de salud comunitaria” con un tiraje de 2,500 ejemplares distribuidos en las 26 delegaciones donde opera el programa de pueblos indígenas. En la guía se incluyó el tema cuidados de la salud por sexo y grupos de edad. También elaboró dos manuales denominados “Fuertes y resistentes” y “Hablemos de sexualidad”, en los cuales se abordó el consentimiento informado y la resiliencia.

La SEP brindó educación sexual a estudiantes indígenas en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y albergues indígenas en 24 entidades del país; y en coordinación con instituciones del sector salud capacitó a becarias en temas de salud sexual y reproductiva.

Con el objetivo de incorporar acciones afirmativas que faciliten el acceso a una vivienda propia a un mayor número de mujeres adultas mayores o con alguna discapacidad, la SEDATU modificó en 2014 las Reglas de Operación de los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural.

Con el objetivo de garantizar servicios integrales de salud mediante el funcionamiento del Seguro Popular, la SS por

medio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), trabajó en la afiliación de mujeres indígenas jefas de familia, ya que cumple con el criterio de pertenecer al grupo de deciles de ingreso no contributivos.

Para garantizar a las mujeres en edad fértil los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) dio seguimiento a las actividades de atención realizadas en 75 Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, y en 61 Servicios de Atención Integral, distribuidos en las 32 entidades federativas.

Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida

La ENAPEA^{16/} se diseñó con el esfuerzo de coordinación interinstitucional entre 13 dependencias del Gobierno Federal, en la que participaron organizaciones de la sociedad civil, la academia y diferentes grupos de la sociedad. Tiene el objetivo de reducir los embarazos en adolescentes con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los sexuales y reproductivos.

Las metas para el año 2030 son erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir un 50% el embarazo en adolescentes.

La SS fortaleció las acciones de detección oportuna del cáncer de mama mediante el funcionamiento de cinco nuevas Unidades de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEME-DEDICAM); la construcción de cuatro nuevas; así como la certificación de 15 personas en el estándar mexicano de acompañamiento emocional.

Como parte de la Estrategia “Es tu vida. Es tu futuro. Hazlo seguro.”, el INMUJERES y el IMSS realizaron un evento con alrededor de 2 mil asistentes, y la difusión y promoción en línea de información sobre métodos de prevención de embarazos y prevención de violencia de género que contó con más de 7 mil visitas en menos de 24 horas.

Para fomentar la formación en género e intersectorialidad del personal de salud, el IMSS capacitó a su personal jurídico en legislación y políticas públicas en materia de feminicidio, igualdad entre mujeres y hombres, no

^{16/} El Grupo Interinstitucional consolidó la ENAPEA en sus diferentes etapas, cada institución aportó las acciones a realizar a partir de 2015. La Estrategia cuenta con ocho ejes rectores que incluyen 90 líneas de acción enfocadas a reforzar la educación, la salud, la prevención de la violencia y las oportunidades para que las y los jóvenes puedan tener un mejor futuro.

discriminación, acoso y hostigamiento sexual, litigio estratégico con perspectiva de género, comunicación con igualdad, género y democracia, entre otros temas. Por su parte, la SS capacitó a directivos y operativos en materia de perspectiva de género en salud.

El INMUJERES firmó un Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Geriátría con el objeto de llevar a cabo actividades conjuntas orientadas a la protección, promoción, estudio y difusión de los derechos de las personas adultas mayores en materia de salud, con un enfoque de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

Se realizó la “XIX Semana nacional de información sobre alcoholismo” con el tema mujer y alcoholismo, coordinada por la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C.. El INMUJERES exhortó a las IMEF a participar mediante actividades informativas concientizando a la población acerca de las consecuencias y disminuir la feminización del alcoholismo.

Con la finalidad de identificar las dificultades que tienen las y los adolescentes indígenas para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva y realizar acciones de atención bajo el enfoque de género e interculturalidad, el INMUJERES y El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) realizaron un monitoreo de los servicios que proporcionan tanto el Instituto de Salud del Estado de Chiapas como los Servicios por Pares de ACASAC, A.C. en la zona de los Altos de Chiapas, donde habita población tzotzil y tzeltal.

Para multiplicar la difusión de información de políticas en salud, el INMUJERES difundió en su portal el informe “Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad”, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH).

El Programa Sistema Integral de Calidad en Salud otorgó financiamiento para el desarrollo de 42 proyectos de gestión, 17 de capacitación, una investigación y seis foros estatales en unidades de atención médica y áreas de calidad con enfoque de género.

Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda

La SEDATU realizó el foro “El derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra y la vivienda”, en el que se enfatizó, entre otros temas, la importancia de la titularidad de la tierra por parte de las mujeres rurales como un vía para el acceso a créditos y a programas; como medio para ejercer ciudadanía y como componente democrático.

Mediante el Programa de Vivienda Digna, la SEDATU entregó 28,759 subsidios a mujeres, lo que representó 56.1% del total otorgado; y con el Programa de Vivienda Rural, 27,674 subsidios fueron para mujeres, 55.3% del total. Estos logros superaron los de 2013: 15,628 subsidios para mujeres dentro del Programa Vivienda Digna, y 22,763 en el Programa de Vivienda Rural.

La misma SEDATU creó el Programa Vivienda Digna para Jefas de Familia, dirigido a mujeres jefas de familia que ganan menos de 5 salarios mínimos y sin derechohabencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) ni del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), quienes pagarán hasta 500 pesos semanales por un plazo máximo de siete años para adquirir su vivienda. Se creó en 2014 como un programa piloto con el otorgamiento de 2 mil créditos, y en el mismo año se incrementó a 10 mil.

Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación

El INMUJERES suscribió convenios con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas que contribuyan a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.

El INMUJERES y el INEA firmaron un Convenio de Colaboración para disminuir el rezago educativo de las mujeres y garantizarles una educación de calidad, laica y sin estereotipos de género, así como incluyente y respetuosa de la diversidad y la multiculturalidad. Las acciones estarán focalizadas en las entidades federativas, por medio de las IMEF y los Institutos Estatales de Educación para Adultos.

En el Componente Educativo del Programa de Inclusión Social PROSPERA, a partir del nivel de secundaria se aplica un esquema diferenciado en el otorgamiento de becas que privilegia los montos a favor de las jóvenes, en porcentajes que van del 6% al 16 por ciento.

La SEP formó y profesionalizó a 170 mil funcionarias/os en temas de igualdad de género, violencia contra la mujer, lenguaje incluyente, discriminación por género en las organizaciones laborales, prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual, masculinidades, diversidad sexual, inclusión y discriminación, presupuestos públicos con perspectiva de género, políticas públicas y certificaciones para atender a población indígena.

La SEP revisó 15 Reglas de Operación del sector educativo e incorporó la perspectiva de género y derechos humanos,

y lenguaje incluyente en el glosario, introducción, cobertura, requisitos, procedimiento de selección, características de los apoyos, participantes, derechos y obligaciones, operación, criterios de priorización y anexos. En ocho reglas se incidió en objetivos generales y específicos, con ello se fortaleció la direccionalidad de los apoyos en favor de la igualdad de género.

Como parte de las acciones afirmativas en materia educativa, la SEP desarrolló 34 programas académicos a escala nacional durante el ciclo escolar 2013-2014, específicamente en el área de ciencias (física, química, biología), con el fin de que las mujeres accedan a una carrera científica o tecnológica.

Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas

Con el Programa Cultura Física, la SEP promovió el desarrollo integral de las personas mediante actividades físicas, recreativas y el deporte, en las que participaron niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas sin distinción de sexo, discapacidad, etnia, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, con el fin de crear una cultura física.

Se operó el Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento (SIMEDAR), con lo que se proporcionaron los recursos técnicos, económicos, materiales, médicos, científicos, con perspectiva de género, a las y los deportistas a corto, mediano y largo plazos, para contribuir al logro de sus metas deportivas.

La SEP revisó las reglas de operación del SIMEDAR y del Programa Deporte, e hizo recomendaciones para que en su contenido quedaran incorporadas las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia.

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) realizó talleres en el tema de equidad de género, no violencia y diversidad de familias y abrió una convocatoria para la realización de videos sobre las mismas temáticas, con el fin de promover la participación equitativa de las mujeres, como parte de su oferta artística y sensibilizar al público en general sobre la igualdad y no discriminación.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) dio apoyo a grupos de mujeres empresarias artesanas para la producción y comercialización de artesanía, con el objetivo de incentivar su actividad económica.

La SHCP promovió un convenio con la Cineteca Nacional para la proyección del Ciclo de Cine con Perspectiva de la Género en cinco sedes de la Secretaría durante los meses de agosto a octubre. Además se proyectó el documental

“Nos pintamos solas” coproducido por el INMUJERES en las instalaciones de Nacional Financiera.

Estrategia 4.6 Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre

Mediante el Programa Nacional de Becas se brindó apoyo a niñas indígenas o en situación de vulnerabilidad mediante becas de manutención como “Acércate a tu escuela”, creadas para asegurar el traslado a la escuela durante un periodo de hasta 10 meses del ciclo escolar para estudiantes de educación básica.

Con el Programa de Inclusión Social PROSPERA, se fortaleció el cumplimiento efectivo de los derechos sociales de las personas en situación de pobreza por medio de acciones que ampliaron el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones de bienestar, con el objetivo de romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

La SEDESOL continuó la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para mejorar los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria, mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

La SAGARPA operó el Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), con el que mejoró el acceso a la alimentación de las unidades de producción familiar mediante el incremento de la producción sustentable de alimentos, considerando la participación activa de las mujeres.

Para fortalecer las capacidades de mujeres en zonas de alta marginación, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) continúa la estrategia de ampliación de cobertura de electrificación rural.

Estrategia 4.7 Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores

El INMUJERES firmó un Convenio Marco con el INAPAM con el objetivo de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación para conjuntar acciones y estrategias de la política social orientada a la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos de las personas adultas mayores.

Por medio del “Taller Muévete”, el INAPAM difundió información entre las personas adultas mayores sobre temas nutricionales y activación física para el cuidado de la salud. En 2014, 90 grupos (de 119 convocados) participaron en el taller, con ello se consiguió que alrededor de 3 mil personas (95% fueron mujeres)

recibieran la información y se involucraran para promover el envejecimiento activo.

Alrededor de 2 mil quinientas personas adultas mayores (95% mujeres) se beneficiaron con talleres impartidos por el INAPAM sobre temas diversos: conocimientos para toma de glucosa y presión arterial con sentido de autogestión y autonomía, sentido de la vida en la vejez, redes de apoyo social, promoción de la salud y educación financiera, memoria, mejorando la comunicación y envejecimiento activo.

Para la construcción de una sociedad más justa, mediante la disminución del rezago educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), mediante el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos, otorgó servicios educativos gratuitos de calidad a la población de 15 años y más para la alfabetización, y la educación primaria y secundaria. Con ello contribuyó a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población.

En lo que respecta a la educación de las mujeres indígenas y las adultas mayores, en el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, operado por el INEA, incluyó una estrategia de perspectiva de género y las líneas de acción: promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores, e incentivar la participación de las mujeres indígenas en los servicios educativos ofertados por el INEA.

Para lograr que las instituciones incorporen la perspectiva de género en sus programas sobre envejecimiento, en el marco de la política social de nueva generación establecida por la SEDESOL, el INAPAM capacitó a 5,000 trabajadoras en los sectores públicos, privado y de la sociedad civil para que brinden servicios con profesionalismo y sentido humano.

Otros resultados directos en la población objetivo del INAPAM para 2014 fueron: 9 mil personas adultas mayores capacitadas para el desarrollo de alguna actividad remunerada y la ocupación del tiempo libre, 10 mil empleos fueron ocupados por personas adultas mayores solicitantes de trabajo. Se cuenta con 120 instituciones registradas que brindan atención a personas adultas mayores, y se firmaron 208 convenios para el otorgamiento de descuentos.

El INAPAM brindó atención a 1.6 millones de personas adultas mayores mediante sus delegaciones, Centros de Atención Integral, Unidades Especiales, Clubes de la Tercera Edad y Centros Culturales de la Tercera Edad.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la SEDESOL, en coordinación con el Comité Técnico Especializado en Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD-INEGI) propusieron dos indicadores de interés

nacional para políticas sociales sobre envejecimiento: Índice de envejecimiento y Relación de dependencia.

El SNDIF promueve la realización de actividades para las personas adultas mayores como yoga, Tai Chi, gimnasia de conservación y gimnasia cerebral, como parte del programa de acondicionamiento físico para mejorar la salud física y mental, así como conservar la autonomía para realizar las actividades cotidianas y retrasar la aparición de enfermedades asociadas a esta edad.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
4.1 Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D)	0.59 (2011)	ND	0.52
4.2 Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda	14.8 (2012)	ND	16.0
4.3.1 Índice de absorción de mujeres a la educación media superior	96 (2011)	ND	99.0
4.3.2 Índice de absorción de mujeres a la educación superior	72.2 (2011)	ND	76.0

Fuente: INMUJERES con base en PNUD, Índice de Desarrollo Humano; INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares; y SEP-DGPP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras;

Nota: ND: La información del indicador para 2014 debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas

Un México en Paz exige esquemas de convivencia familiar, local, comunitaria, y social en donde el respeto de y hacia las personas y su derecho a vivir en un entorno de confianza y seguridad estén garantizados. El Estado tiene la obligación de propiciar que todos los espacios de convivencia e interacción familiar y social sean espacios de confianza en los cuales las personas gocen de sus derechos fundamentales: una vida libre de violencia, respeto a la integridad física y a la libertad de movimiento; se conviva en espacios seguros y se pueda contar con servicios comunitarios para realizar actividades recreativas, sin una sensación de inseguridad y peligro que limite el desarrollo y la movilidad de las personas.

El derecho a contar con espacios de convivencia libres de temor, de miedo a ser víctimas de una agresión delictiva, física o sexual, con tolerancia cero hacia conductas impropias como la agresión verbal o el acoso a mujeres, niñas y niños en espacios públicos; aunado al derecho a transitar libremente y sin temor, a cualquier hora del día, por las calles y en el transporte público, son parte de una agenda básica de género: el derecho a disfrutar de la convivencia social y a realizar actividades de recreación, deportivas, formativas culturales o políticas sin miedo.

Por ello, resulta necesario impulsar la seguridad comunitaria con medidas de autocuidado, protección ante factores de riesgo y participación corresponsable con las autoridades de seguridad pública, todo ello con orientación a las mujeres^{17/}.

Logros

En materia de fomento de espacios urbanos con perspectiva de género, la SEDATU implantó el Programa Rescate de Espacios Públicos que benefició a un total de 1,794,029 personas, de las cuales 883,385 fueron mujeres y 910,644 hombres. Las mujeres se beneficiaron con una mayor iluminación en los caminos por los que regularmente transitan, con un mayor impulso en actividades recreativas, deportivas y formativas en los espacios recuperados.

En el ejercicio 2014, se aprobaron 13,204 proyectos con recursos etiquetados para promover la igualdad de género en la modalidad de desarrollo social y comunitario del Programa Hábitat, promoviéndose el desarrollo urbano con perspectiva de género e incorporando la participación de las mujeres en mejoras de las condiciones habitacionales y de su entorno.

En las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, la SEDATU incluyó la perspectiva de género y el lenguaje incluyente, en concordancia con el PROIGUALDAD, para garantizar la promoción de la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas.

La SEMARNAT elaboró el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2013-2018, con la participación y aprobación de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, donde incluyó la perspectiva de género en las estrategias y líneas de acción de este programa.

Además, la SEMARNAT como cabeza del sector ambiental, mediante los programas de Empleo Temporal, Pago por Servicios Ambientales, de Conservación para el Desarrollo Sostenible y Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, apoyó el desarrollo de proyectos sustentables beneficiando a 125,660 mujeres que habitan municipios de alta y muy alta marginación, con el fin de contribuir a su empoderamiento y fortalecer sus capacidades técnicas, de organización, de gestión y de toma de decisiones para disminuir las brechas de género.

Se integró un módulo de indicadores propuestos por el INMUJERES y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), en el Atlas Nacional de Riesgos (ANR). De tal manera que los análisis predeterminados arrojan datos que permiten identificar las características de la población, así como las zonas de vulnerabilidad de las mujeres en donde enfrentan violencia. Con lo anterior, se podrá proporcionar evidencia y argumentos que permitan establecer procedimientos con perspectiva de género en la toma de decisiones.

El INMUJERES y la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) de la SEGOB suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para realizar actividades conjuntas de conformidad con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y del PROIGUALDAD 2013-2018, con el propósito de determinar las responsabilidades de ambas instituciones a favor de la Gestión Integral de Riesgos (GIR).

En el marco de la incorporación de género en la detección y disminución de riesgos en materia de desastres naturales y antropogénicos, el INMUJERES firmó un Convenio de Colaboración con el CENAPRED para difundir alertas en idiomas locales, así como impartir talleres para la prevención de riesgos de desastres con perspectiva de

^{17/} PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

género, reconociendo el aporte de las mujeres tanto en el impacto, como en la reconstrucción de sus comunidades.

De igual manera, el INMUJERES firmó un Convenio de Colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, en materia de gestión integral de riesgos de desastres con perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

El INMUJERES, como miembro del Consejo Mexicano para el Desarrollo Sustentable y de la Comisión de Planeación, colaboró en los análisis y evaluaciones de las principales políticas, objetivos y líneas de acción del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 de la SAGARPA, así como de la iniciativa gubernamental para llevar a cabo la transformación integral del marco jurídico del sector agropecuario mexicano.

En el diseño del Programa Nacional de Protección Civil se incluyó la perspectiva de género, de tal manera que considere las diferentes necesidades y riesgos a que están expuestas las personas de acuerdo con sexo y edad; la identificación de factores sociales de vulnerabilidad de género en la atención de desastres de origen natural y humano; e incorpora la perspectiva de igualdad de género en toda la normatividad, programas y planes que se emitan en materia de protección civil.

La Dirección General de Protección Civil incorporó el enfoque de igualdad de género en el inventario de programas de respuesta a siniestros, emergencias y desastres de las entidades federativas y los municipios. El inventario incluye las necesidades y riesgos de mujeres y niñas. Adicionalmente, con ayuda del INMUJERES se elaboró una guía de respuesta institucional a emergencias y desastres.

El 13 de mayo de 2014 se publicó en el DOF, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, que considera la incorporación de la perspectiva de género, así como las necesidades de las personas con discapacidad y grupos vulnerables, entre otros; para el diseño de los Sistemas de Alerta Temprana. Se incluyen aspectos relativos a la cultura de protección civil, el autocuidado y la autoprotección. Asimismo, se cuenta con una metodología definida para evaluar la resiliencia ante desastres por parte de mujeres de todas las edades.

El personal de las unidades administrativas de la CNS se integró como miembro de la Alianza Global para la Prevención de la Violencia (VPA) y, con asesoría de la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se impartieron talleres de sensibilización sobre género, masculinidad y violencia, a funcionarios de la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad y altos mandos de

la Policía Federal, reforzando con ello su compromiso en pro de la prevención de la violencia.

La SEGOB, en concordancia con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, realizó acciones para la conformación y capacitación de redes ciudadanas orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en las que se desarrollaron actividades formativas, talleres y programas de capacitación, así como campañas comunicacionales sobre igualdad de género, en los ámbitos laboral, familiar y comunitario.

Por su parte, la CONAVIM contribuyó a la construcción y fortalecimiento de 22 redes ciudadanas e interinstitucionales en nueve entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca y Yucatán.

En las jornadas regionales de protección civil se incluyó el tema de la igualdad sustantiva en la Gestión Integral de Riesgos, además se contó con un levantamiento de información que permitió ubicar geográficamente los refugios temporales a cargo de autoridades locales de protección civil.

Se promocionaron y difundieron 122 cápsulas de protección civil dirigidas a personas, pueblos y comunidades indígenas, en las que se recomienda tener a la mano los documentos importantes en caso de alguna contingencia. Dichas cápsulas se hicieron en 10 diferentes lenguas indígenas: maya, mazateco, mexicano de Guerrero, mixteco del oeste de la costa, náhuatl del noroeste del estado de Puebla, tarahumara del norte, tzotzil, tzeltal, zapoteco de la planicie y zoque del norte alto.

Actividades relevantes

Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia

En el marco de la difusión y generación de una cultura de seguridad personal, en la PGR se difundieron comunicados entre el personal de la institución en materia de violencia contra las mujeres, los tipos y las formas de prevenirla y atenderla.

Asimismo, la PGR difundió entre su personal información mediante trípticos del modelo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso laboral con el que cuenta.

La CNS realizó diferentes actividades en pro de la prevención y la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, tales como la operación del correo electrónico de la campaña naranja, y se organizaron seis

conferencias magistrales dirigidas a su personal y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, así como a OSC.

Además, la CNS impartió 78 talleres sobre secuestro, 217 sobre extorsión, nueve de violencia, y se atendieron llamadas telefónicas de mujeres víctimas de violencia, por medio del número 088 de la policía federal. En total se realizaron 841 talleres de riesgo, impartidos en 183 municipios de las 32 entidades federativas, que fueron dirigidos al público en general.

Durante 2014, la CNS mantuvo reuniones de trabajo con diferentes OSC, como Causa en Común, México Unido contra la Delincuencia, Mujeres con Iniciativa y Decisión, Mujeres Aportando a Mujeres y Red Nacional de Mujeres Vigilantes; además de organismos internacionales como ONU Mujeres y la OMS. Esto con el propósito de desarrollar proyectos con perspectiva de género.

En cuanto a la incorporación de acciones especiales para reducir las prácticas violentas entre la juventud, la SEGOB llevó a cabo actividades con temáticas culturales, deportivas y artísticas, para disminuir los factores de riesgo; proporcionó apoyo psicológico, conferencias para jóvenes en conflicto con la ley, y apoyó el otorgamiento de becas. Asimismo, se realizaron acciones para la prevención de adicciones, todo esto en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La SEDATU en colaboración con el ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas llevó a cabo el primer “Taller transversal para el impulso de vías recreativas”, promoviendo condiciones de movilidad segura. Además, brindó asistencia a gobiernos locales para el diseño de la vía recreativa en algunas ciudades, como Ahome, Sinaloa y Tula, Hidalgo.

Estrategia 5.2 Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos

En la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB se formularon los criterios básicos para insertar la perspectiva de género en los programas de protección civil. Además, se elaboró el curso taller “La Igualdad de Género en la Gestión Integral de Riesgo”, impartido y dirigido a funcionarios/as del Sistema Nacional de Protección Civil.

Mediante el programa sectorial de Gobernación se actualizó el modelo de integración de redes comunitarias, con el propósito de fortalecer los esquemas de apoyo y atención que mejoren las condiciones de seguridad de mujeres y hombres de todas las edades ante desastres.

También de diseñó un cuestionario básico sobre derechos humanos en los servicios de protección civil, cuyos resultados son la base del diseño de la Carta de Derechos de las mujeres de todas las edades en los refugios temporales.

Los resultados del cuestionario básico sobre derechos humanos en los servicios de protección civil contribuyeron a generar ocho talleres, igual número de conferencias y un simulador de emergencias y desastres con perspectiva de género, mismo que se puso a prueba ante el voluntariado nacional en salud.

Adicionalmente, se elaboró una guía para las autoridades locales sobre medidas de seguridad con enfoque de género, que incluirá lo relativo a evacuación, atención, emergencia y refugios temporales.

El CENAPRED elaboró infografías y materiales enfocados a la prevención y al fomento de la cultura de autoprotección entre la población; en un esfuerzo por atender la recomendación de incorporar lenguaje incluyente, el área editorial hizo una revisión de los textos antes de su publicación.

El INMUJERES impartió cinco talleres de capacitación en el tema de “Gestión integral del riesgo de desastre con perspectiva de género”^{18/}, dirigidos a servidoras y servidores públicos, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades en materia de manejo de riesgo de desastres. Se contó con la asistencia de 220 personas, de las cuales 117 fueron mujeres y 103 hombres.

Asimismo, el INMUJERES participó en la Feria Nacional de Protección Civil, realizada en Guanajuato, mediante la instalación de un módulo en el que se pusieron a disposición del público folletos informativos sobre los temas de “Mujeres y Hombres en la Prevención de Desastres” y el juego “Maratón de la Supervivencia”, este último dirigido a población infantil.

En el sitio “Mujer y Medio Ambiente”^{19/} el INMUJERES difunde información sobre conceptos generales de género, medio ambiente, sustentabilidad y la relación existente con las mujeres, materiales de lectura, además de información sobre el trabajo que se está realizando en

^{18/} Los talleres se impartieron en el marco de los eventos realizados por la CNPC: Primera Jornada Regional de Protección Civil (Puebla, Puebla); Jornada Regional de Protección Civil Región Occidente (Querétaro, Querétaro); Convención Nacional de Protección Civil (Acapulco, Guerrero); Plan Michoacán; y en la “Reunión nacional para la atención de fenómenos geológicos” (Guanajuato, Guanajuato).

^{19/} <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/programas/mujer-y-medio-ambiente>

el instituto en estos temas. El sitio contó con un total de 61,396 visitas.

Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte

En el ámbito de la capacitación y certificación de operadores de transporte a favor de la seguridad vial y la movilidad segura con perspectiva de género, la SCT realizó capacitaciones sobre perspectiva de igualdad de género y trata de personas, para sensibilizar en materia de género al personal transportista, y generar condiciones de movilidad segura para las mujeres y niñas.

Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación

Por medio de la operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, la SEDATU realizó talleres, cursos y eventos en materia de autocuidado, educación cívica, prevención de violencia de género, acoso escolar y cuidado del medio ambiente.

La SEDATU impulsó la participación de las y los jóvenes en la transformación de sus comunidades y entornos, fortaleciendo el tejido social y la prevención de la violencia en personas jóvenes y adultas, de manera tal que se disponga de lugares propicios e incluyentes en beneficio de la comunidad.

En el marco del convenio INMUJERES-CNPC, en lo referente a la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura, se realizó el levantamiento de información para elaborar la guía sobre titularidad de derechos en materia de protección civil con temas relativos al cuidado de la salud y la prevención de accidentes.

Para incorporar la participación de las mujeres en la mejora de las condiciones habitacionales y su entorno, el Programa Hábitat impartió talleres en los rubros de capacitación en el trabajo, apoyos al proceso educativo, promoción de la equidad de género, producción de alimentos para autoconsumo, medio ambiente y sustentabilidad.

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental

La SEMARNAT con el Programa de Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, en la categoría de desarrollo sustentable con perspectiva de género, genera procesos de acompañamiento, capacitación, asesoría y gestión de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género. En 2014 se seleccionaron 16 proyectos de OSC en beneficio de 583 mujeres.

En cuanto a los programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la SEMARNAT dio seguimiento y asesoría a los programas del sector ambiental que tienen recursos etiquetados para promover la igualdad entre mujeres y hombres, como el de Empleo Temporal, de Conservación para el Desarrollo Sostenible y de Pago por Servicios Ambientales.

En el “Foro para la reforma del campo mexicano” organizado por la SAGARPA, el INMUJERES participó con la propuesta: “Modelo de atención para las unidades familiares de producción agropecuaria a cargo de mujeres, rurales, indígenas y campesinas de los municipios de alta y muy alta marginación de la Cruzada Nacional contra el Hambre”^{20/}.

En el Proyecto Formación de gestoras/es comunitarios en derechos humanos laborales y agrarios con perspectiva de género, el INMUJERES impartió un taller a enlaces de la CDI en el tema de conceptos básicos de género, certeza jurídica y acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra.

El INMUJERES participó en distintos foros y talleres que promueven la incorporación de la perspectiva de género en materia ambiental, sustentabilidad y recursos naturales, entre ellos el “Encuentro de mujeres rurales”, en coordinación con la Confederación Nacional Campesina, donde se entregaron 600 manuales sobre derechos humanos, laborales y agrarios; y se hizo la presentación titulada “Derechos Humanos de las Mujeres”.

Asimismo, en coordinación con la STPS, realizó el video taller de formación de gestoras/es comunitarios; se impartieron los temas: importancia del conocimiento de los derechos humanos y sociales; conceptos básicos de género; certeza jurídica y acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra; acercamiento a los derechos laborales, a la seguridad social y a los derechos agrarios e indígenas.

^{20/} La propuesta se presentó en la mesa temática “Un enfoque territorial para las zonas rurales marginadas”.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
5.1 Porcentaje de mujeres víctimas de un delito	23.1 (2012)	26.4	18.0
5.2 Percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos	79.0 (2012)	80.7	70.0
5.3 Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares	15.6 (2011)	ND	13.1

Fuente: INMUJERES con base en INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública; e INEGI, Sistema de Cuentas Nacional de México. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México.

Nota: ND: La información del indicador para 2014 debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se tienen que fortalecer las actuaciones de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para ello es indispensable contar con instancias coordinadoras que posibiliten la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y las institucionalicen, estas instancias son los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel municipal y por entidad federativa que junto con el INMUJERES a nivel federal, tienen la responsabilidad de fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género.

El contar con instancias coordinadoras, para superar las desigualdades que hay contra las mujeres no sólo permite avanzar en lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito federal, estatal y municipal, sino que promueve a las áreas de género en las dependencias de la administración pública, con la responsabilidad de insertar la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas y acciones del gobierno por medio de acciones en pro de la igualdad.

Adicional a la coordinación entre todos los sectores, se requiere de la coordinación de acciones y agendas entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, para poder establecer la plataforma de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; así como en los poderes legislativo y judicial de cada estado^{21/}.

Logros

Con la Reforma Constitucional en materia político-electoral aprobada en 2014 y la promulgación de las leyes secundarias^{22/}, se logró incorporar la obligatoriedad de la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas para las senadurías y diputaciones federales, así como en la integración de la totalidad de los

Congresos Locales, estableciéndose que es deber de los partidos garantizar la igualdad.

El SNIMH es el mecanismo de coordinación para la ejecución de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por medio del cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y el INMUJERES, quien lo preside, establecen y dan seguimiento a los acuerdos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Durante el periodo enero-diciembre de 2014 se realizaron tres sesiones ordinarias del SNIMH, donde se establecieron acuerdos relacionados con el seguimiento en casos de acoso, hostigamiento sexual y acoso laboral, la iniciativa de licencia de paternidad, el diagnóstico de la cultura institucional para la igualdad, y se ratificó el compromiso del seguimiento al PROIGUALDAD 2013-2018 por parte de las dependencias de la APF.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014) se aprobó en su Anexo 12. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, un presupuesto de 22,341.1 millones de pesos, cifra mayor en 14.7% en términos reales^{23/} con respecto a los 18,760.6 millones de pesos aprobados el año anterior. El anexo incluye 115 programas presupuestarios para avanzar en las políticas públicas a favor de la igualdad de género.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género a cargo del INMUJERES, opera transfiriendo recursos con carácter de subsidios a las IMEF, a las Instancias Municipales de la Mujer y a las delegaciones del Distrito Federal.

En el ámbito estatal, en 2014 se apoyó a 32 IMEF con un total de 212.4 millones de pesos; para el ámbito municipal, benefició a 418 municipios y delegaciones en las 32 entidades federativas, así como 15 proyectos para la creación de 100 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y fortalecer a los 77 creados el año anterior^{24/}.

Los CDM brindan asesoría legal y psicológica a mujeres en situación de violencia, y las orientan para propiciar su empoderamiento económico. Como resultado se logró la integración de la Red de Atención a la Mujer, que está conformada por los CDM y por las 21 Casas de la Mujer Indígena promovidas por la CDI, y la colaboración del INDESOL e IMSS – PROSPERA, a efecto de brindar una atención integral a las mujeres.

^{21/} PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

^{22/} Leyes de Instituciones y procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y de Delitos Electorales así como las reformas a las leyes del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, del Poder Judicial de la Federación y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

^{23/} Para el cálculo de la variación en términos reales se utilizó el deflactor del Producto Interno Bruto utilizado en la integración del Presupuesto de Egresos de 2014 (1.0379).

^{24/} Chiapas (15), Chihuahua (6), Durango (5), Estado de México (9), Guerrero (15), Hidalgo (8), Jalisco (4), Michoacán (29), Oaxaca (30), Puebla (9), Sonora (6), Tlaxcala (6), Veracruz (20), Yucatán (12) y Zacatecas (3).

El Gobierno de México, a través del INMUJERES, en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), convocó a los mecanismos para el adelanto de la mujer de los Estados de la región y a representantes de los organismos iberoamericanos, para integrar el “Grupo Técnico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Sistema Iberoamericano”. El grupo, reunido en noviembre, proclamó la “Declaración especial para la igualdad sustantiva y los Derechos Humanos de las Mujeres y las niñas en el Sistema Iberoamericano”^{25/}.

El INMUJERES realizó el levantamiento del Cuestionario de Cultura Institucional para la Igualdad (CCII) 201426/ cuyos resultados permitirán elaborar o actualizar los Planes de Acción de Cultura Institucional de las dependencias participantes. Respondieron el cuestionario 351,007 servidores/as públicas, 52% (181,384) mujeres y 48% (169,623) hombres de 275 dependencias y entidades de la APF, organismos desconcentrados y descentralizados.

Se cuenta con 25 Unidades de Igualdad de Género (UIG)^{27/} que promueven y ponen en práctica una cultura organizacional con enfoque de género y sin discriminación, trabajan para que la perspectiva de género se incorpore de manera permanente en el diseño, la programación, la presupuestación, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas. Del total, 14 UIG tienen nivel de alta dirección^{28/}, hecho que potencia su capacidad de gestión para el logro de sus objetivos.

Todas las entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 29 estados publicaron su Reglamento^{29/} y las 32 entidades

^{25/} <http://www.24cumbreberoamericana.gob.mx/i-reunion-del-grupo-tecnico-para-la-transversalizacion-de-la-perspectiva-de-genero/>.

^{26/} Participaron 275 dependencias y entidades de la APF, organismos desconcentrados y descentralizados, se respondieron 351,007 cuestionarios, 52% (181,384) mujeres y 48% (169,623) hombres.

^{27/} La CFE, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, el IMSS, el INDESOL, el ISSSTE, PEMEX, la PGR, la SAGARPA, la SCT, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SEP, la SFP, la SHCP, la SRE, la SS y la STPS.

^{28/} Las 14 UIG se encuentran adscritas a la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la SECTUR, la SEDATU, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEP, la SFP, la SHCP, la SS, el IMSS, el ISSSTE y la PGR.

^{29/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz y Zacatecas.

han instalado su sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Respecto a la legislación en materia de igualdad, actualmente 31 entidades federativas^{30/} tienen Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; ocho estados han publicado su Reglamento^{31/} y 23 han instalado su sistema para la igualdad entre mujeres y hombres^{32/}.

En materia de erradicación de la discriminación, 29^{33/} entidades federativas cuentan con una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación; sin embargo solo tres de ellas han publicado el Reglamento de la Ley^{34/}.

Al concluir 2014 existían 26^{35/} leyes estatales para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas; sin embargo, sólo ocho entidades tienen Reglamento^{36/}.

En relación con la tipificación del feminicidio, actualmente son 31 entidades federativas las que incorporan este delito en sus códigos penales. Chihuahua es la entidad que aún considera el homicidio de mujeres como “homicidio calificado”.

El 30 de octubre de 2014 la SHCP publicó en el DOF la reforma al Reglamento Interior a la Unidad de Igualdad de Género dependiente de la Oficialía Mayor.

Actividades relevantes

Estrategia 6.1 Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género

^{30/} Baja California no cuenta con ley de igualdad.

^{31/} Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro y Quintana Roo.

^{32/} Están pendientes: Aguascalientes, Baja California, Durango, Michoacán, Morelos, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.

^{33/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

^{34/} Chihuahua, Querétaro y Zacatecas

^{35/} Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

^{36/} Chiapas, Distrito Federal, Michoacán, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán.

Con el objetivo de promover la aplicación de convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, se presentó el Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995 (PAB)^{37/}, en el contexto del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing 2015.

Los resultados fueron incluidos en el informe regional elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Reconoce los avances de México en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con especial mención al desarrollo del marco jurídico e institucional para la igualdad y para prevenir y combatir la violencia y la discriminación; la creación y fortalecimiento de instituciones y mecanismos de protección de los derechos humanos de mujeres y niñas; el presupuesto etiquetado para la igualdad y las herramientas estadísticas de género.

Para garantizar el cumplimiento de las sentencias de organismos nacionales e internacionales en las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, el Gobierno de México, por conducto de la SRE y del INMUJERES, coordinó la integración del *Informe de medio término*, en atención a las observaciones realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), a los 7° y 8° informes combinados.

Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político

El INMUJERES creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en coordinación con el TEPJF y el INE con la finalidad de vigilar, proteger e incidir a favor de los derechos políticos de las mujeres, por medio de la coordinación de acciones para lograr sinergias que cierren las brechas de género en la materia^{38/}.

^{37/} El Informe fue solicitado por ONU Mujeres, en la resolución E/RES/2013/18 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

http://commsauthoring.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/59/National_reviews/Mexico_review_Beijing20.pdf,

<http://www.cepal.org/cgibin/getprod.aspx?xml=/mujer/noticias/paginas/3/51823/P51823.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>

^{38/} El Observatorio es una herramienta de incidencia política que contará con la participación de actores estratégicos que pueden aportar distintos conocimientos e información, como partidos políticos, OSC, organismos internacionales e

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES, apoyó 10 proyectos para desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos y 5 proyectos a favor de la paridad en la participación política en los tres niveles de gobierno.

En 17 dependencias y entidades de la APF se trabaja en la actualización y modificación de sus procesos de selección y promoción del personal, con la finalidad de fomentar la paridad de género en la asignación de puestos y promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones^{39/}.

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas

El INMUJERES realizó un estudio para analizar la incorporación de la perspectiva de género en las reglas de operación o lineamientos de 37 programas federales orientados a la generación de empleo y actividades productivas^{40/}, se identificó en qué medida los objetivos de los programas responden a las necesidades, intereses y prioridades de las mujeres.

El INMUJERES evaluó el contenido pertinencia, metodología y trascendencia de los productos derivados de la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas de 2010-2012 y 2013^{41/}.

El INMUJERES realizó evaluaciones y diagnósticos en los temas de participación política de las mujeres, al modelo de atención en refugios y al programa PROEQUIDAD, con el objetivo de conocer la opinión y experiencia de la aplicación, con ello mejorar la operación de programas y actividades federales.

En coordinación con ONU Mujeres, durante 2014 se vincularon acciones con el propósito de avanzar en la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de

instituciones del Estado mexicano como la CNDH, CONAPRED, CDI, entre otros.

^{39/} La CNS, la CFE, el CONACULTA, la CONADE, el CONAPO, el CONEVAL, la CONSAR, el IMSS, el INMUJERES, la PGR, la SAGARPA, la SEDENA, la SEGOB, la SEMAR, la SEP, la SFP y el SNDIF.

^{40/} http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/bdigital/cuaderno%2049%20dic%2012_2014.pdf

^{41/} <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/bdigital/ct47.pdf>

<http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/bdigital/ct48.pdf>

género en las políticas públicas, para exhortar a los gobiernos estatales y municipales a que aumenten los presupuestos públicos con perspectiva de género.

El Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG) que tiene la finalidad de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas oficiales, y que es presidido por el INMUJERES, propuso durante 2014 cuatro indicadores clave^{42/} con perspectiva de género, para ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI)^{43/}.

El INMUJERES, en coordinación con ONU Mujeres y la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizaron la Reunión Internacional de Expertas y Expertos en Generación y Análisis de Información sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, en el marco de actividades del Programa del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA-CEPAL)^{44/}.

Con el objetivo de mejorar el desempeño de las intervenciones de política pública y conocer la efectividad de las acciones de los programas sociales de las dependencias de la APF, el CONEVAL evaluó 48 programas y acciones de desarrollo social incluidos en el Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del PEF 2014.

Para transversalizar la perspectiva de género en el PCS, el INDESOL modificó los procedimientos en cada una de las etapas establecidas en las reglas de operación, para la presentación y ejecución de los proyectos.

^{42/} Los indicadores son: 1) Prevalencia de la violencia contra mujeres de 15 años y más, 2) Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja en los últimos 12 meses, 3) Tasa bruta anual de defunciones por homicidio de mujeres y 4) Valor del trabajo no remunerado de los hogares respecto del PIB.

^{43/} El CNI es un conjunto de indicadores clave con sus metadatos y series estadísticas correspondientes cuyo objetivo es ofrecer información para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional.

^{44/} Se contó con la presencia de 64 mujeres y 17 hombres, representantes de oficinas de estadísticas de Uruguay, El Salvador, Panamá, Guatemala, Costa Rica y Ecuador y representantes de las oficinas para el avance de las mujeres de Ecuador, Colombia y Panamá. Por parte de la academia se contó con la participación del CRIM-UNAM, El Colegio de México, la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Oxford University.

Estrategia 6.4 Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno

Con la finalidad de dar atención a los acuerdos 05-10/07/2014 y 06-10/07/2014, derivados de la XXII Sesión Ordinaria del SNPASEVM, celebrada el 10 de julio de 2014, el INMUJERES diseñó, programó y aplicó a las 32 titulares de las IMEF, el *Cuestionario sobre la relación de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas con los ejecutivos estatales*^{45/}.

Ocho dependencias y entidades de la APF, reportaron líneas de acción transversales con perspectiva de género en sus programas sectoriales y especiales^{46/}.

En 2014 la SEP cuenta con unidades de género en todo el país.

Estrategia 6.5 Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

El INMUJERES representó al Gobierno de México en la Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, realizada en Pachuca, Hidalgo el 16 de mayo de 2014, cuyo objetivo fue revisar los informes de la Secretaria Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) y los avances del Grupo de Trabajo sobre su fortalecimiento.

El INMUJERES ONU Mujeres, la División de Asuntos de Género de la CEPAL y el INEGI, realizaron el “XV Encuentro internacional de estadísticas de género: balances y desafíos en el marco de la agenda de desarrollo sostenible, post 2015”, en el que participaron las titulares de las IMEF.

El INMUJERES en coordinación con la SRE y ONU Mujeres, organizó la “Consulta Regional para América Latina y el Caribe: Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y niñas”. En la que se determinó la posición de la Región para el 58° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

^{45/} El objetivo general del cuestionario electrónico, fue identificar las áreas de oportunidad para fortalecer la relación entre las IMEF y los ejecutivos estatales. En el mes de octubre se enviaron los resultados a las titulares de las 32 IMEF mediante un documento que incluye los resultados nacionales y otro con los resultados de su entidad federativa.

^{46/} La CDI, el CONACYT, la CONANP, el CONAPRED, la SCT, la SECTUR, la SEGOB y la SEP.

El INMUJERES elaboró los 12 apartados correspondientes a las esferas de preocupación y objetivos estratégicos, que conformaron la sección II del *Informe México de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing*.

El INMUJERES da seguimiento a las acciones y a los programas para la igualdad de 24 UIG^{47/}, las cuales informaron actividades de capacitación del personal que las integran. De las 158 personas que trabajan en las UIG, 116 (73.4%) fueron capacitadas en igualdad de género.

El INMUJERES capacitó de forma presencial a un total de 911 servidoras/es públicos, 718 mujeres y 193 hombres de la administración pública. Asimismo, certificó a 138 mujeres y 30 hombres en cuatro estándares de competencia^{48/}.

El INMUJERES actualizó el Sistema Interactivo de Seguimiento de la CEDAW^{49/}, el cual permite consultar de manera interactiva los informes gubernamentales más recientes de 26 países de América Latina y el Caribe.

Con la finalidad de integrar un acervo público con los resultados de los programas, proyectos e intervenciones financiadas con recursos para la igualdad, el INMUJERES incorporó al catálogo de su Centro de Documentación 583 materiales: estudios, investigaciones, diagnósticos, evaluaciones, modelos de atención de violencia, propuestas de armonización legislativa y programas de cultura institucional.

La SECTUR sensibilizó mediante foros y eventos especiales en materia de prevención de la trata de personas y violencia contra las mujeres a 2,300 personas (1,113 mujeres y 1,187 hombres). Asimismo, coordinó la Jornada “Multiplicando esfuerzos contra la trata de personas” en 13 destinos turísticos prioritarios de la República Mexicana, capacitando a 340 facilitadores (166 mujeres y 174 hombres) que a su vez detonaron procesos locales de réplica, sensibilizando a 5,265 personas (2,262 mujeres y 3,003 hombres) en el tema.

^{47/} La CFE, la Comisión Nacional del Agua, el IMSS, el INDESOL, el ISSSTE, PEMEX, la PGR, la SAGARPA, la SCT, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SEP, la SFP, la SHCP, la SRE, la SS y la STPS.

^{48/} Los estándares son: ECO263. Acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama; ECO497. Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género; ECO433. Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos y ECO308. Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres (nivel básico).

^{49/} <http://sicedaw.inmujeres.gob.mx/>

Con la finalidad de proporcionar herramientas conceptuales para generar una cultura de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, 20 dependencias y entidades de la APF^{50/}, capacitaron y sensibilizaron a su personal en derechos humanos, perspectiva de género, igualdad sustantiva, lenguaje incluyente, violencia, discriminación, trata y hostigamiento y acoso sexual.

Estrategia 6.6 Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Durante el periodo enero–diciembre de 2014 se realizaron la cuarta, quinta y sexta sesiones ordinarias del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH).

El 9 de mayo se realizó la cuarta sesión ordinaria del SNIMH, en la que participaron 12 dependencias y 25 entidades de la APF, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En la misma se establecieron ocho acuerdos.

La quinta sesión se llevó a cabo el 30 de octubre de 2014 con la participación de 22 integrantes del Sistema en la cual se establecieron tres acuerdos: 1) que los Órganos Internos de Control instrumenten acciones en el tema de seguimiento en casos de acoso, hostigamiento sexual y acoso laboral, 2) la SEGOB presentará el seguimiento y estatus legislativo de la iniciativa de licencia de paternidad y 3) continuar en 2015 con la campaña de ONU Mujeres: “Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres y las Niñas pintando México de Naranja”, cada 25 de mes.

El 28 de noviembre de 2014, se realizó la sexta sesión ordinaria del SNIMH con la participación de 23 integrantes y se establecieron cuatro acuerdos en la cual se ratificó el compromiso del seguimiento al PROIGULADAD 2013-2018 por parte de las dependencias de la APF.

Como parte de los trabajos que se realizaron durante el 2014, se capacitó a 455 servidores/as públicos para la integración de información al BANAIVIM en las siguientes entidades federativas: San Luis Potosí, Yucatán, Aguascalientes, Chetumal, Q. Roo (2), Cancún, Puebla, Tabasco, Guerrero, Hidalgo, Veracruz, Coahuila, Zacatecas y Chiapas.

El 30 de septiembre de 2014 se realizó la Primera Reunión de Enlaces Estatales del BANAIVIM, con el propósito de consolidar los trabajos relacionados con

^{50/} El CNEGRS, la CNS, la CONAGUA, el CONAPRED, la CONAVIM, el IMSS, el INAPAM, el INFONAVIT, el ISSSTE, la SCT, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEDESOL, la SEGOB, la SENER, la SEP, la SFP, la SRE y la SS.

este, así como analizar la información que cada una de las entidades federativas proporciona mediante sus instituciones encargadas de la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El CONEVAL realizó un “Diagnóstico de la estrategia presupuestaria para la igualdad entre mujeres y hombres, análisis del anexo 10 del presupuesto de egresos de la federación 2012”, mediante el cual se examinó la estructura y aplicación del gasto público del Anexo 10, contó con la participación de expertos y expertas académicos/as, OSC, legisladoras y especialistas en la materia.

El INEGI realizó boletines para difundir información sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres, a partir de los resultados de las encuestas Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2003, 2006 y 2011 y de los registros administrativos sobre defunciones por causas violentas (homicidios y suicidios).

Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género

El Programa de Cultura Institucional para la Igualdad (PCI) 2013-2015^{51/} es una herramienta importante que propone acciones específicas para concretar la incorporación de la perspectiva de género en el desempeño de las entidades y dependencias de la APF, cuyas particularidades determinarán la forma de instrumentar dichas acciones.

En este marco, 19 dependencias^{52/} implantaron más de 268 líneas de acción en los siguientes temas: inclusión de la igualdad de género en los códigos de conducta, propuestas de reglamentos internos, capacitación y formación en género, igualdad, no discriminación, hostigamiento y acoso sexual y certificación en materia de salarios y prestaciones para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

En 2014, 21 UIG^{53/} de las 25 existentes en la APF^{54/}, elaboraron un plan de acción para implantar el PCI. Los

Planes integran estrategias y líneas de acción relacionados con los tres ejes del PCI: clima laboral, corresponsabilidad y hostigamiento y acoso sexual; así como con las estrategias transversales de comunicación y capacitación.

El INMUJERES realizó el levantamiento del Cuestionario de Cultura Institucional para la Igualdad (CCII) 2014^{55/} cuyos resultados permiten conocer la percepción de los servidores/as públicos acerca de las condiciones de igualdad/desigualdad de género que prevalecen en las instituciones públicas; los factores que favorecen o dificultan la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar; así como las prácticas y denuncias de hostigamiento y acoso sexual.

La CONAVIM en su carácter de Unidad de Género de la SEGOB, otorgó reconocimientos a nueve organismos y a sus enlaces de género por su labor destacada que realizaron para el cumplimiento de las líneas de acción del PCI. También se reconoció a siete unidades administrativas por haber alcanzado más del 80% de participación en la aplicación del CCII 2014.

La SE realizó un diagnóstico institucional sobre las prácticas implantadas en la institución y con la finalidad de identificar las necesidades y/o mejoras en los procesos internos que permiten alcanzar la institucionalización y la transversalidad de la perspectiva de género. El resultado será la base para encaminar acciones en la institución y en su sector coordinado.

La SEDESOL realizó un diagnóstico institucional para identificar las problemáticas y necesidades de su personal en torno a la discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres, los resultados se utilizarán en la elaboración de su Plan de Acción de Cultura Institucional. En este sentido la SEDATU realizó un “Diagnóstico de cultura institucional con enfoque transversal y perspectiva de género”, participaron 331 mujeres y 412 hombres.

La Secretaría de Energía (SENER) realizó un “Diagnóstico sobre las capacidades institucionales para la transversalidad de la perspectiva de género”, participaron 1118 mujeres y 2181 hombres. Asimismo se realizaron

^{51/} <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/programas/cultura/pci%20para%20la%20igualdad.pdf>

^{52/} La CJEF, el INDESOL, el ISSSTE, la SAGARPA, la SCT, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SEP, la SFP, la SHCP, la SRE, la SS y la STPS.

^{53/} La SAGARPA, la SCT, la SEDATU, la SEDESOL, la SEDENA, la SE, la SEP, la SENER, la SFP, la SEGOB, la SHCP, la SEMAR, la SEMARNAT, la SRE, la SS, la SECTUR, el IMSS, el ISSSTE, PEMEX, la PGR y el INDESOL.

^{54/} La CFE, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, el IMSS, el INDESOL, el ISSSTE, PEMEX, la PGR, la SAGARPA, la SCT, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SEP, la SFP, la SHCP, la SRE, la SS y la STPS.

^{55/} Participaron 275 dependencias y entidades de la APF, organismos desconcentrados y descentralizados, se respondieron 351,007 cuestionarios, 52% (181,384) mujeres y 48% (169,623) hombres.

foros para incorporar la perspectiva de género en las funciones y atribuciones específicas de cada área.

El INFONAVIT creó una red de promotores/as de igualdad de género a nivel nacional, dos por cada delegación regional y dos por área de apoyo, la finalidad es realizar acciones para promover y difundir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Estas actividades son monitoreadas por el Comité de Clima Laboral del instituto.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) atendió y dio trámite a 21 quejas recibidas mediante el mecanismo de quejas y sugerencias del Comité de Ética.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2014	Meta 2018
6.1 Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD	7 (2012)	14	25
6.2 Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género	3,000 (2012)	7,951	15,000
6.3 Programas presupuestarios que promuevan la reducción de las brechas de desigualdad de género	100 (2013)	115	115

Fuente: INMUJERES con base en Registros administrativos del Programa de Cultura Institucional, Información directa de las dependencias de la Administración Pública y Presupuesto de Egresos de la Federación.

ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.				
Nombre del indicador		1.1 Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.				
Fuente de información o medio de verificación		Congresos locales.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	44.9	52.7	59.4	59.4	62.7	71.9
59.4						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
<p>La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es: $[i=1 \sum 8 \text{ leyesie} (12.5)]$ leyesie: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e. leyesie = 1 Si la ley es publicada; leyesie = 0 Si la ley no ha sido publicada; Donde e: Aguascalientes... Zacatecas</p> <p>El valor nacional se obtiene a través de: $\text{idaet} = (\text{leyesie} / \text{Tleyes}) * 100$ idaet: Índice de avance en la armonización legislativa total</p>				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
leyesie: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e. Donde e: Aguascalientes... Zacatecas				161		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Tleyes: Total de leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas de las 32 entidades federativas				256		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo	1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.					
Nombre del indicador	1.2 Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública					
Fuente de información o medio de verificación	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1					
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	30.0	28.8	30.0	33.4	35.2	40.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (FDAPm / FDAPt) * 100$				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
FDAPm: Número de funcionarias directivas en la administración pública.				29,611		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
FDAPt: Número total de funcionarias(os) directivas(os) en la administración pública.				84,124		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.				
Nombre del indicador		1.3.1 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.				
Fuente de información o medio de verificación		SEGOB, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013						
6.9	5.3	5.9	6.8	6.9	6.8	15.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
P=(Presidentas/TPresidentes)*100				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Presidentas: Número de mujeres presidentas municipales en el país.				167		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
TPresidentes: Número total de presidentas y presidentes municipales en el país.				2,456		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.				
Nombre del indicador		1.3.2 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras				
Fuente de información o medio de verificación		SEGOB, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2011						
38.5	32.6	38.5	36.6	37.1	38.3	50.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
S=(Regidoras/TRegidores)*100				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Regidoras: Número de mujeres regidoras municipales en el país.				5,945		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
TRegidores: Número total de regidoras y regidores municipales en el país.				15,529		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.				
Nombre del indicador		1.3.3 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas.				
Fuente de información o medio de verificación		SEGOB, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2011	18.7	26.8	23.9	25.6	29.2	50.0
26.8	18.7	26.8	23.9	25.6	29.2	50.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
S=(Síndicas/TSíndicos)*100				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
TSíndicos: Número total de síndicas y síndicos municipales en el país.				623		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Síndicas: Número de mujeres síndicas municipales en el país.				2,133		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia.				
Nombre del indicador		2.1 Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia.				
Fuente de información o medio de verificación		SSA, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Instancias de las Mujeres en la Entidades Federativas, Inmujeres.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2011	ND	2,118	ND	3,778	5,660	10,000
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$NMA = (N_t + (N_t - 1))$ NMA: Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia t: Año determinado				Número de mujeres		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Nt= Número de mujeres atendidas en centros de atención para mujeres en situación de violencia.				1,882		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Nt-1= Número de mujeres atendidas en centros de atención para mujeres en situación de violencia año inmediato anterior.				3,778		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia.				
Nombre del indicador		2.2 Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI. Censo Nacional de Gobierno. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	ND	ND	14,150	13,692	ND	25,067
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Número de delitos en materia penal sobre violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio.				Número de delitos		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Número de delitos en materia penal sobre violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio.				ND		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia.					
Nombre del indicador		2.3 Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género.					
Fuente de información o medio de verificación		Registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1					
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018	
2012	34,763	34,087	36,133	34,763	32,110	32,608	26,543
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
Número de denuncias presentadas por delitos de género.				Número de denuncias		Anual	
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014			
Número de denuncias.				32,608			

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.1 Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012						
43.5	42.2	41.8	43.5	43.3	42.3	48.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$T = (PEAf / Pobft14+) * 100$				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
PEAf: Población económicamente activa femenina de 14 años y más.				19,717,515		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Pobft14+: Población femenina total de 14 años y más.				46,603,604		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.					
Nombre del indicador		3.2.1 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Comercio.					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1					
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018	
2012	-19.5	-25.4	-21.3	-19.5	-19.2	-17.4	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = \frac{((IHM_r/IHH_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IHH_r)} * 100$				Índice		Anual	
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014			
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				22.8			
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014			
IHH _r : Ingreso por hora de los hombres.				25.5			
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014			
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres				10.5			
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014			
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres				10.0			

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.2 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria manufacturera.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	-22.1	-15.9	-17.7	-18.1	-18.3	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
-18.1						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = \frac{((IHM_r/IHr_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IHr_r)} * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				25.0		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				29.8		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				9.5		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				9.5		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.3 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Construcción				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	-12.3	-31.7	-14.1	6.2	-19.6	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
-14.1						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = \frac{((IHM_r/IHH_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IHH_r)} * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				37.5		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				28.5		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				12.2		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				7.8		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.4 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios sociales				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	-14.0	-9.5	-10.8	-9.6	-14.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
-10.8						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = \frac{((IHM_r/IH_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IH_r)} * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				55.9		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				67.2		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				14.2		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				14.9		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.					
Nombre del indicador		3.2.5 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Restaurantes y servicios de alojamiento.					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1					
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018	
2012	-7.0	-13.2	-3.6	-7.0	-2.1	-18.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = \frac{((IHM_r/IHH_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IHH_r)} * 100$				Índice		Anual	
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014			
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				21.7			
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014			
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				28.4			
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014			
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				8.8			
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014			
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				9.8			

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.6 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios profesionales, financieros y corporativos.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	-37.9	-10.9	-6.2	-7.9	-6.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
-6.2						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = \frac{((IHM_r/IH_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IH_r)} * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				34.6		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				36.1		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				11.5		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				11.2		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.7 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Transportes, comunicación, correo y almacenamiento.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012						
-3.0	2.8	-0.3	-3.0	-9.2	4.1	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = \frac{((IHM_r / IHH_r) - (PEM_r / PEH_r))}{(IHM_r / IHH_r)} * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				40		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				28.7		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				12.6		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				9.4		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.8 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios diversos.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	3.1	8.7	-1.5	3.7	-2.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
-1.5						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
IDSr=(((IHMr/IHHr)-(PEMr/PEHr))/(IHMr/IHHr))*100				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres.				24.7		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HHr: Ingreso por hora de los hombres.				30.8		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres.				7.3		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres.				8.9		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.					
Nombre del indicador		3.2.9 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1					
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018	
2012	-1.1	-0.2	-3.8	-1.1	3.0	1.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = \frac{((IHM_r/IHr_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IHr_r)} * 100$				Índice		Anual	
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014			
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres.				19.9			
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014			
HHr: Ingreso por hora de los hombres.				20.1			
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014			
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres.				6.0			
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014			
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres.				6.2			

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.10 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Gobierno y organizaciones internacionales.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Línea base
2012						
2.2	-2.7	-1.5	2.2	1.6	-0.6	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo				Unidad de Medida		Método de cálculo
$IDSr = \frac{((IHM_r/IHr_r) - (PEM_r/PEH_r))}{(IHM_r/IHr_r)} * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				48.8		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				42.8		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				13.2		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				11.5		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.2.11 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria extractiva de la electricidad.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012						
9.1	20.7	-8.5	9.1	-1.3	-1.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo				Unidad de Medida		Método de cálculo
$IDSr = \frac{((IHM_r / IHH_r) - (PEM_r / PEH_r))}{(IHM_r / IHH_r)} * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
IHM _r : Ingreso por hora de las mujeres.				61.0		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
HH _r : Ingreso por hora de los hombres.				48.5		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
PEM _r : Años promedio de escolaridad de las mujeres.				13.8		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
PEH _r : Años promedio de escolaridad de los hombres.				10.8		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.				
Nombre del indicador		3.3 Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), primer trimestre				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	78.9	78.8	79.8	80.2	80.3	75.0
80.2						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
P=(IMSRSGU/MSR)*100				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
MSRSGU: Mujeres subordinadas y remuneradas sin acceso a guardería con al menos un hijo nacido vivo.				6,896,566		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
MSR: Mujeres subordinadas y remuneradas				8,592,638		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.				
Nombre del indicador		4.1 Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D).				
Fuente de información o medio de verificación		PNUD, Índice de Desarrollo Humano.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1 http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home.html				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2011	0.593	0.589	0.593	0.583	ND	0.520
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
IDH – D = 1 – DAÑO [(GF, GM) / GF,M]				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
GF: Media geométrica de las dimensiones para hombres.				ND		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
GM: Media geométrica de las dimensiones para mujeres.				ND		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.				
Nombre del indicador		4.2 Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	14.6	ND	14.8	ND	ND	16.0
14.8	14.6	ND	14.8	ND	ND	16.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (\text{Mujerdc} / \text{Tmujeres}) * 100$				Porcentaje		Bienal
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Mujeresdc: Número de mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de viviendas donde residen				ND		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Tmujeres: Total de mujeres				ND		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.				
Nombre del indicador		4.3.1 Índice de absorción de mujeres a la educación media superior.				
Fuente de información o medio de verificación		SEP-DGPP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2011						
96.0	93.5	96.0	97.7	101.9	ND	99.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = [N1^n(t) / Eg(na)(t-1)] * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
N1 ⁿ (t): Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t) n: Bachillerato, Profesional técnico, Licenciatura				ND		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Eg(na)(t-1,i): Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar (t-1) na: Secundaria, Bachillerato, Profesional técnico				ND		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.				
Nombre del indicador		4.3.2 Índice de absorción de mujeres a la educación superior.				
Fuente de información o medio de verificación		SEP-DGPP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2011	70.5	72.2	73.5	64.4	ND	76.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Método de cálculo
$P = [N1^n(t) / Eg(na)(t-1)] * 100$				Índice		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
N1 ⁿ (t): Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t) n: Bachillerato, Profesional técnico, Licenciatura				ND		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Eg(na)(t-1,i): Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar (t-1) na: Secundaria, Bachillerato, Profesional técnico				ND		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		5. Generar entornos de convivencia y corresponsabilidad familiar-social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y niñas.				
Nombre del indicador		5.1 Porcentaje de mujeres víctimas de un delito.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE).				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1 http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/default.aspx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	ND	21.5	23.1	25.4	26.4	18.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (M_{delictivo} / T_{mujeres18+}) * 100$				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Mdelictivo: Número de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista.				11,256,206		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Tmujeres18+: Total de mujeres de 18 años y más.				42,585,390		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		5. Generar entornos de convivencia y corresponsabilidad familiar-social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y niñas.				
Nombre del indicador		5.2 Percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1 http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/default.aspx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	ND	ND	79.0	79.8	80.7	70.0
79.0	ND	ND	79.0	79.8	80.7	70.0
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
P=(Minseguridad/Tmujeres18+)*100				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Minsegurida: Número de mujeres de 18 años y más se sienten inseguras en el transporte público y en los espacios públicos				34,375,322		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Tmujeres18+:Total de mujeres de 18 años y más				42,585,390		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		5. Generar entornos de convivencia y corresponsabilidad familiar-social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y niñas.				
Nombre del indicador		5.3 Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares.				
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1 http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tnrh/				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2011	16.0	15.6	15.4	15.5	ND	13.1
15.6						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
PVTNTHM = VTNRH * 100 (VTNRHM / 100)				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
VTNRH: Porcentaje del valor económico que representa el trabajo no remunerado con respecto al PIB.				ND		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
VTNRHM: Porcentaje de la participación de las mujeres en el valor económico del trabajo no remunerado.				ND		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		6. Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.				
Nombre del indicador		6.1 Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD.				
Fuente de información o medio de verificación		Registros administrativos del Programa de Cultura Institucional				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	ND	ND	7	ND	14	25
7	ND	ND	7	ND	14	25
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD				Unidades de género		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD.				14		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		6. Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.				
Nombre del indicador		6.2 Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género				
Fuente de información o medio de verificación		Información directa de las dependencias de la Administración Pública.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2012	ND	ND	3,000	ND	7,951	15,000
3,000	ND	ND	3,000	ND	7,951	15,000
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género				Número de funcionarias y funcionarios		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género				4,951		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

Objetivo		6. Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.				
Nombre del indicador		6.3 Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género				
Fuente de información o medio de verificación		Presupuesto de Egresos de la Federación				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	67	80	88	100	115	115
100	67	80	88	100	115	115
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género.				Número de programas		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género.				115		

Nota: NA: No aplica. ND: La información del indicador debe reportarse pero aún no se encuentra disponible.

GLOSARIO

Abuso de poder.

Aprovechamiento que realiza el sujeto activo para la comisión del delito derivado de una relación o vínculo familiar, sentimental, de confianza, de custodia, laboral, formativo, educativo, de cuidado, religioso o de cualquier otro que implique dependencia o subordinación de la víctima respecto al victimario, incluyendo a quien tenga un cargo público o se ostente de él, o pertenecer a la delincuencia organizada.

Acciones afirmativas o discriminación positiva.

Mecanismo para corregir la desigualdad inicial que muestran las mujeres en relación con los hombres, para favorecer la igualdad de condiciones, merced a medidas que equilibren las oportunidades y reduzcan la desigualdad y la discriminación. Son ejemplos de estas acciones: el sistema de cuotas para equilibrar la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en puestos públicos, cargos sindicales, órganos de representación, o ciertas actividades profesionales.

Acoso sexual.

Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Agresor.

La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Asistencia y protección a las víctimas.

Conjunto de medidas de apoyo y protección de carácter integral que se brindan a las víctimas desde el momento de su identificación o rescate y hasta su reincorporación plena a la sociedad, que cumplen la función de orientarlas legalmente, otorgar apoyo médico, psicológico, económico temporal, así como protección para ella y su familia.

Atención integral.

Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias.

Calidad del servicio.

Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.

Daño grave o amenaza de daño grave.

Cualquier daño físico, psicológico, financiero, sexual o a la reputación, o la sola amenaza para la víctima, capaz de hacerle creer que no tiene más opción que someterse o seguir sometida a la conducta de explotación, y que el sujeto activo, conociéndola, la utilice para obtener el sometimiento de la víctima.

Derechos humanos de las mujeres.

Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Desigualdad de género.

Consecuencia de la subordinación de las mujeres que tienen su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas hasta que se analizan con perspectiva de género.

Economía social.

Se refiere a las organizaciones que adoptan formas jurídicas y organizativas múltiples, que generalmente no coinciden con las formas clásicas de la economía, pero que recuperan el sentido social y democrático combinando trabajo remunerado, no remunerado y voluntario. Habitualmente la economía social es expresión de la solidaridad y la redistribución que se organiza para apoyar a los grupos menos favorecidos.

Empoderamiento.

Se refiere al conjunto de procesos vitales amplios que permiten adquirir capacidades y habilidades para fortalecer los recursos emocionales, intelectuales, económicos, políticos y sociales que permiten a cada mujer o grupo de mujeres, enfrentar, y erradicar las diversas formas de opresión, subordinación y sumisión de sus vidas.

Empoderamiento de las mujeres.

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de género.

Concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Género.

Categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura social y puede ser aplicada en todas las áreas del desarrollo social: lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural y lo institucional. Permite comprender cómo en las sociedades, lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades.

Geriatría.

Es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores.

Gerontología.

Estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de la misma.

Hogar.

Conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la vivienda y se sostienen de un gasto, principalmente para alimentarse.

Hogar ampliado.

Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por un jefe(a) y al menos otro pariente.

Hogar nuclear.

Hogar conformado por una pareja completa o incompleta con o sin hijos e hijas.

Hostigamiento sexual.

Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Institucionalización.

Proceso por medio del cual una práctica social se vuelve regular y obligatoria. La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas de las instituciones.

Integración social.

Es el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral.

Interculturalidad (enfoque intercultural).

Es el principio de política basado en el reconocimiento de la otredad manifiesta en la salvaguarda, respeto y ejercicio de los derechos de toda persona y comunidad a tener, conservar y fortalecer sus rasgos socioculturales y diferencias, que se desarrollan en el espacio privado y público, haciendo posible la interacción, la mezcla y la hibridación entre sociedades culturales, así como el derecho de todas las culturas participantes a contribuir con el paisaje cultural de la sociedad en la que están presentes.

Jerarquías de género.

Conjunto articulado de costumbres, valores, reglas, normas y leyes, con las cuales las sociedades regulan la formación de las subjetividades; la definición de los roles, funciones y los estilos de vida permitidos y aceptados para mujeres y hombres.

Misoginia.

Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Modalidades de violencia.

Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.

Órdenes de protección.

Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

Perspectiva de género.

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Políticas de igualdad.

Son acciones para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados, excluidos, segregados o marginados por razones de sexo, raza, pertenencia étnica, religión o preferencia sexual, entre otras. Considerar las diferencias y desigualdades entre los sexos.

Las políticas de igualdad están dirigidas a contrarrestar las desigualdades que se asocian con las diferencias sexuales y persiguen alcanzar los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer.

Resiliencia.

Capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas.

Roles y estereotipos de género.

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas; una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se lo lleva a cabo. La misma persona generalmente lo asume y, a veces, construye su psicología, afectividad y autoestima alrededor de él.

Entre los roles que tradicionalmente se han asignado a las mujeres se encuentran: a) las responsabilidades reproductivas, que incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimiento del hogar y relaciones familiares; b) las responsabilidades productivas, como la elaboración y comercialización de bienes, servicios y recursos para su propio sustento y de su familia, por ejemplo, la docencia y la enfermería.

Sistema Nacional de Salud.

Constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El género es un principio de organización que afecta todo el conjunto de las relaciones sociales. La diferencia sexual y su construcción social, permean todo el marco institucional y normativo de las sociedades modernas. Todas las relaciones: económicas, políticas y simbólicas que regulan los intercambios entre los individuos, están modeladas por las jerarquías del género, que se expresan en la desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres y entre diferentes grupos de mujeres y de hombres.

Situación de vulnerabilidad.

Condición particular de la víctima derivada de uno o más de las siguientes circunstancias que puedan derivar en que el sujeto pasivo realice la actividad, servicio o labor que se le pida o exija por el sujeto activo del delito: a) su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria; b) nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufridas previas a la trata y delitos relacionados; c) situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad; d) pertenecer o ser originario de un pueblo o comunidad indígena; e) ser una persona mayor de sesenta años; f) cualquier tipo de adicción; g) una capacidad reducida para formar juicios por ser una persona menor de edad, o h) cualquier otra característica que sea aprovechada por el sujeto activo del delito.

Sustentabilidad ambiental.

Se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Transmigrante.

Persona en tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días.

Transversalidad.

Método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales sectorizadas. En este sentido, la transversalidad es un proceso activo de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y proyectos entre agencias diversas que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales.

Transversalidad de género.

Supone tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres y, por tanto transformar el estándar con el que se enfocan tradicionalmente los problemas y soluciones sociales o económicas; implica abandonar el supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales y adoptar el esquema mujeres y hombres con sus diferencias y desigualdades.

La transversalidad significa la modificación de todas las políticas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Víctima.

La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

Violencia contra las mujeres.

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia docente.

Aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

Violencia económica.

Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia en la comunidad.

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia familiar.

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia feminicida.

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Violencia física.

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia institucional.

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su

acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia laboral.

La negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

Violencia patrimonial.

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia psicológica.

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia sexual.

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Zapador.

Militar perteneciente o encuadrado en unidades básicas del arma de ingenieros.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANR	Atlas Nacional de Riesgos
APF	Administración Pública Federal
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres
C4	Centros de Comunicación, Cómputo, Control y Comando
CAMI	Casas de la Mujer Indígena
CCII	Cuestionario de Cultura Institucional para la Igualdad
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CDM	Centros para el Desarrollo de las Mujeres
CEA	Conferencia Estadística de las Américas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEDAW (por sus siglas en inglés)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENAPRECE	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Comisión Nacional de Electricidad
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CIP	Centros Integralmente Planeados (del FONATUR)
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNCH	Cruzada Nacional contra el Hambre
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CNI	Catálogo Nacional de Indicadores
CNPC	Coordinación Nacional de Protección Civil
CNPSS	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
CODIS (por sus siglas en inglés)	Sistema de Índice Combinado de ADN
Comité CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal

CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONATRI	Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia
CONASIDA	Consejo Nacional para Prevención y Control del Sida
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CRIM-UNAM	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (de la UNAM)
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
CTEIPG	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género
CTEPDD	Comité Técnico Especializado en Población y Dinámica Demográfica
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENUT	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo
ENVIPE	Encuesta Nacional de victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAPPA	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FINAFIM	Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
FNE	Fondo Nacional Emprendedor
FOMMUR	Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
GIR	Gestión Integral de Riesgos
GISR	Grupo Interinstitucional de Salud Sexual y Reproductiva
IMEF	Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas

IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INADEM	Instituto Nacional del Emprendedor
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INE	Instituto Nacional Electoral
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPROGOB	Inventario de Información de Programas del Gobierno Federal Generadores de Empleo e Ingresos
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
MC	Movimiento Ciudadano
MEG	Modelo de Equidad de Género
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
NAFIN	Nacional Financiera
NOM-046	Norma Oficial Mexicana
NOTIMEX	Agencia de Noticias del Estado Mexicano
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil

PA	Procuraduría Agraria
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres
PCS	Programa de Coinversión Social
PAN	Partido Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PCI	Programa de Cultura Institucional para la Igualdad
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PEF 2014	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PESA	Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria
PETC	Programa de Escuelas de Tiempo Completo
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PJF	Poder Judicial de la Federación
PNB	Programa Nacional de Becas
PNPSVSD	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia Social y la Delincuencia
POP	Programa de Opciones Productivas
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
PROIN	Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena
PROMAJOVEN	Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
PROMETE	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora
PRONAFIM	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
PROSPERA	Programa de Inclusión Social
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RAN	Registro Agrario Nacional
RENAPO	Registro Nacional de Población
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía

SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIMEDAR	Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVCM	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SPREM	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
SPSS	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UIG	Unidades de Igualdad de Género
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNEME-DEDICAM	Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPA (por sus siglas en inglés)	Alianza Global para la Prevención de la Violencia



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES